SESIÓN ORDINARIA Nro. 176-2013

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas catorce minutos del jueves doce de septiembre de dos mil trece, en el Salón de Sesiones **"José Figueres Ferrer"**, una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento setenta y seis – dos mil trece, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez – dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Roy Barquero Delgado, en sustitución de su compañero Edwin Martín Chacón Saborío, quien renunció al cargo a partir del 1 de agosto de 2013; Dulce María Salazar Cascante, en sustitución de su compañera Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Maritzabeth Arguedas Calderón en sustitución de la señora Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTES: Juan Rafael Guevara Espinoza, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura: Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

Alcaldesa Municipal: Licda. Alicia Borja Rodríguez. **Asesora Legal del Presidente, Vicepresidente y Fracciones del Concejo:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

CAPÍTULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 175-2013.-

19:15 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 175-2013.- A las diecinueve horas quince minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 175-2013.

CAPÍTULO 2°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO 1°.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013.-

Con los cambios incorporados mediante acuerdo Nro. 11 de las 20:37 horas del 5 de septiembre de 2013, que se consigna en el artículo 3°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 175-2013, se permite la Alcaldía Municipal, someter a la consideración del pleno, el presupuesto extraordinario Nro. 02-2013, para su aprobación definitiva y remisión a la Contraloría General de la República. Textualmente el documento:

Municipalidad de Curridabat

Presupuesto Extraordinario #02-2013

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

PRESUPUESTO EXTRORDINARIO Nro 2-2013

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	**978.073.437,93**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**348.233.280,01**	**35,60%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**152.000.000,00**	**15,54%**
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**152.000.000,00**	**15,54%**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y**	**122.000.000,00**	**12,47%**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES**	**122.000.000,00**	**12,47%**
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	122.000.000,00	12,47%
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones	122.000.000,00	12,47%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**30.000.000,00**	**3,07%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	30.000.000,00	3,07%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	30.000.000,00	3,07%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**185.233.280,01**	**18,94%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**119.000.000,00**	**12,17%**
1.3.1.1.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES**	**3.000.000,00**	**0,31%**
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	3.000.000,00	0,31%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**91.000.000,00**	**9,30%**
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**91.000.000,00**	**9,30%**
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	15.000.000,00	1,53%
1.3.1.2.05.01.2.0.000	Servicio de alcantarillado pluvial	15.000.000,00	1,53%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	3.000.000,00	0,31%
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	3.000.000,00	0,31%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	73.000.000,00	7,46%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	48.000.000,00	4,91%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	5.000.000,00	0,51%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	20.000.000,00	2,04%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIV0S**	**25.000.000,00**	**2,56%**
1.3.1.3.02.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS**	**25.000.000,00**	**2,56%**
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	25.000.000,00	2,56%
1.3.1.3.02.03.9.0.000	Otros derechos administrativos a actividades comerciales	25.000.000,00	2,56%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**50.000.000,00**	**5,11%**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	20.000.000,00	2,04%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	30.000.000,00	3,07%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**16.233.280,01**	**1,66%**
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	16.233.280,01	1,66%
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Utilidades de festejos populares	16.233.280,01	1,66%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**11.000.000,00**	**1,12%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**11.000.000,00**	**1,12%**
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11.000.000,00	1,12%
1.4.1.3.02.00.0.0.000	Instituro Mixto de Ayuda Social. (IMAS).	11.000.000,00	
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**195.000.000,00**	**19,94%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**195.000.000,00**	**19,94%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**195.000.000,00**	**19,94%**
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados.	195.000.000,00	19,94%
2.4.1.2.02.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	195.000.000,00	19,94%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**434.840.157,92**	**44,46%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**434.840.157,92**	**44,46%**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	434.840.157,92	44,46%

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO #2-2013

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	**978.073.437,93**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	5.093.333,00	0,52%
1	SERVICIOS	162.266.754,49	16,59%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.246.281,15	6,16%
5	BIENES DURADEROS	645.532.333,11	66,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.805.585,58	8,77%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.745,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	19.127.405,60	1,96%

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 2013

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	**176.688.263,58**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	5.093.333,00	2,88%
1	SERVICIOS	46.087.600,00	26,08%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	1,13%
5	BIENES DURADEROS	37.700.000,00	21,34%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.805.585,58	48,56%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.745,00	0,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	**206.038.338,51**	**100,00%**
1	SERVICIOS	113.679.154,49	55,17%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	53.246.281,15	25,84%
5	BIENES DURADEROS	39.112.902,87	18,98%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	**509.570.880,33**	**100,00%**
1	SERVICIOS	2.500.000,00	0,49%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00	0,98%
5	BIENES DURADEROS	482.943.474,73	94,77%
9	CUENTAS ESPECIALES	19.127.405,60	3,75%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

	EGRESOS PROGRAMA IV	**85.775.955,51**	**100,00%**
5	BIENES DURADEROS	85.775.955,51	100,00%

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nro 2-2012

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL				%
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	55.180.933,00	5,64%
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	37.700.000,00	3,85%
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	83.807.330,58	8,57%
		TOTAL PROGRAMA I	176.688.263,58	18,06%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				%
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	5.200.000,00	0,53%
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	51.931.527,92	5,31%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	14.700.000,00	1,50%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	4.764.753,23	0,49%
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	40.700.000,00	4,16%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	625.000,00	0,06%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	12.254.226,33	1,25%
SERVICIO	22	SEGURIDAD VIAL	18.237.902,87	1,86%
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	9.467.450,20	0,97%
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	14.402.716,65	1,47%
SERVICIO	27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	50.000,00	0,01%
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	13.204.761,31	1,35%
SERVICIO	30	ALCANTARILLADO PLUVIAL	15.500.000,00	1,58%
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	5.000.000,00	0,51%
		TOTAL PROGRAMA II	206.038.338,51	21,07%

PROGRAMA III: INVERSIONES				%
GRUPO	**01**	**EDIFICIOS**	**470.138.557,38**	**48,07%**
Proyecto	02	Habilitación de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla (utilidad 01-02 y 03-04)	87.638.557,38	8,96%
Proyecto	03	Proyecto de Construcción y Equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)	375.000.000,00	38,34%
Proyecto		Techado del Planche de la Escuela Jose María Zeledón	7.500.000,00	0,77%
GRUPO	**02**	**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**	**15.304.917,35**	**1,56%**
Proyecto	**02**	Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	5.904.917,35	**0,60%**
Proyecto	11	Proyecto Pacificación de Vías y Adelgazamiento de Calles del Cantón.	9.400.000,00	0,96%
GRUPO	**07**	**OTROS FONDOS E INVERSIONES**	**24.127.405,60**	**2,47%**
Actividad	01	Proyecto Equipamiento de la Biblioteca Pública Jose Basileo Acuña de Curridabat.	5.000.000,00	0,51%
Actividad	02	Para Obras Comunales en el Cantón	19.127.405,60	1,96%
		TOTAL PROGRAMA III	509.570.880,33	52,10%

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS				%
GRUPO	**01**	**EDIFICIOS**	**70.000.000,00**	**7,16%**
Proyecto	02	Construcción o Acondicionamiento de un Local para Albergar el Ebais del Distrito de T	70.000.000,00	7,16%
GRUPO	**02**	**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**	**15.775.955,51**	**1,61%**
Proyecto	12	Mejoras en AlcantarilladoSanitario Cipreses 2008.	11.000.000,00	1,12%
Proyecto	17	Construcción y Reparación Aceras, Rampas en Cipreses,Distrito Curridabat. 2011.	104.710,00	0,01%
Proyecto	18	Mejoras Calle Las Lomas,Distrito Granadilla. 2011.	4.524.186,00	0,46%
Proyecto	20	Obras para Solucionar Problemas de Aguas Pluviales y Alcantarillado en Asentamiento Gloria Bejarano,Distrito Tirrases. 2011.	147.059,51	0,02%
		TOTAL PROGRAMA IV	85.775.955,51	8,77%
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	978.073.437,93	100,00%

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CUADRO No. 1 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #3-2013.

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones	122.000.000,00	I	04	06	Concejo, Nal. De Rehabl. Y Educa.Especial	2.859.186,52
			I	04	06	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	17.155.119,17
			I	04	06	Asoc.de Amigos de la Esc. De Música de Currid.	20.000.000,00
			I	04	06	Asoc. Benemerita Cruz Roja Costarricense	7.000.000,00
			I	04	06	Asoc. Gerontológica de Curridabat	2.000.000,00
			I	04	06	Asoc.Adult.Mayor Alcoh. e Indig. de Tirrases	2.000.000,00
			I	01	01	Administración, Servicios	35.000.000,00
			I	01	02	Administración, Materiales y Suministros	2.000.000,00
			I	01	00	Administración, Recargo y Tiempo Extr. CCSS	5.180.933,00
			I	04	05	Administración de Invers.Prop. Bienes Duraderos	25.804.761,31
			II	09	01	Educ.Cult.y Deport. Servicios	500.000,00
			III	01	5	Techado Planche Esc.Jose María Zeledón	2.500.000,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	30.000.000,00	II	02		Mantenimiento de Caminos y Calles	14.700.000,00
			III	01	02	Habilitación de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla	15.300.000,00
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	3.000.000,00	II	02		Recolección de Basura	3.000.000,00
1.3.1.2.05.01.2.0.000	Servicio de alcantarillado pluvial	15.000.000,00	II	30		Alcantarillado Pluvial	15.000.000,00
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	3.000.000,00	II	04		Cementerio	3.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	48.000.000,00	II	02		Recolección de Basura	48.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	5.000.000,00	II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	5.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	20.000.000,00	II	05		Parques y Obras de Ornato	20.000.000,00

1.3.1.3.02.03.9.0.000	Otros derechos administrativos a actividades	25.000.000,00	I	04	05	Administración de Invers.Prop. Bienes Duraderos	11.895.238,69
			II	28		Estudios Hidrológicos, emergencias cantonales	2.000.000,00
			II	31		Aporte Banda Ritmica Colegio Prof. De Granadilla	2.500.000,00
			II	31		Aporte Uniforme Asoc. Escuela de Futbol Cipreses	720.000,00
			I	01	01	Administración, Servicios	7.884.761,31
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	20.000.000,00	I	01	01	Administración, Servicios	1.115.238,69
			I	01	06	Transferencias, Indemnizaciones	2.000.000,00
			II	05		Parques y Obras de Ornato	16.884.761,31
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	30.000.000,00	II	05		Parques y Obras de Ornato	3.115.238,69
			II	28		Estudios Hidrológicos, emergencias cantonales	11.204.761,31
			II	31		Compu, Tablet. Bolas, Trofeos, concurso recicleje.	1.780.000,00
			II	01		Aseo de Vías, Capacitación	200.000,00
			II	02		Recolección de Basura,Capacitación	675.000,00
			II	04		Cementerio, Capacitación	75.000,00
			II	05		Parques y Obras de Ornato, Capacitación.	700.000,00
			II	09		Educativos, Cult. Y Deport.Capacitación	125.000,00
			II	10		Servic.Sociales y Complem. Capacitación	150.000,00
			II	22		Seguridad Vial. Capacitación	25.000,00
			II	27		Direcc.Serv.y Mantenm. Capacitación	50.000,00
			II	30		Alcantarillado, Capacitación	500.000,00
			I	01	02	Administración, Materiales y Suministros	2.000.000,00
			III	02	11	Proyecto Pacificación de Vías y Adelgazamiento de Calles del Cantón.	9.400.000,00
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Utilidad de Festejos Populares 2012-2013	16.233.280,01	III	07	2	Para Obras Comunales	11.233.280,01
			III	01	5	Techado Planche Esc.Jose María Zeledón	5.000.000,00
2.4.1.2.02.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. (FODESAF).	195.000.000,00	III	01	3	Proyecto de Construcción y Equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)	195.000.000,00

2.4.1.3.02.00.0.0.000	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	11.000.000,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	11.000.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superavit Especifico**	**434.840.157,92**					
1	Fondo Desarrollo Municipal	1.396,00	I	04	07	Fondo Desarrollo Municipal	1.396,00
2	Junta Administrativa del Registro Nacional	4.810.270,13	I	04	06	Junta Administrativa del Registro Nacional	4.810.270,13
3	IFAM	523,50	I	04	06	IFAM 1%	174,50
			I	04	07	IFAM 2%	349,00
4	Junta de Educación 10% IBI	13.255.613,21	I	04	06	Junta de Educación 10% IBI	13.255.613,21
5	Gobierno Central 1%	1.389.683,33	I	04	06	Gobierno Central 1%	1.389.683,33
6	Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	7.806.274,95	I	04	06	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	7.806.274,95
7	Fondo Plan de Lotificación	76.131.538,27	III	01	02	Habilitación de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla	71.131.538,27
			III	07	02	Equipamiento Biblioteca Pública Jose Basileo Acuña, de Curridabat	5.000.000,00
8	Consejo de Seguridad Vial	18.212.902,87	II	22	05	Seguridad Vial,Vías de Comunicación Terrestre.	18.212.902,87
9	Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.	5.431.003,10	I	04	06	Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.	5.431.003,10
10	Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria	5.904.917,35	III	02	02	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial	5.904.917,35
11	Aporte 10% CONAGEBIO Ley 7788.	13.460,36	I	04	06	Aporte 10% CONAGEBIO Ley 7788.	13.460,36
12	Fondo Parque Nacional Ley 7788 70%	84.800,31	I	04	06	Fondo Parque Nacional Ley 7788 70%	84.800,31
13	Fondo Cementerio	1.689.753,23	II	04	02	Tintas, Pinturas y Diluyentes del Ser.Cement.	1.689.753,23
14	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. (FODESAF).	180.000.000,00	III	01	3	Proyecto de Construcción y Equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)	180.000.000,00
16	Utilidad de Festejos Populares 2011-2012	5.915.178,78	III	07	2	Para Obras Comunales	5.915.178,78
18	Utilidad de Festejos Populares 2001-2002	1.139.923,82	III	01	02	Habilitación de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla	1.139.923,82
19	Utilidad de Festejos Populares 2010-2011	10.754.852,81	III	07	2	Para Obras Comunales	1.978.946,81
			II	26		Para Diseño Urbano en el Distrito de Tirrases,Servicios de Ingeniería	8.775.906,00
21	Utilidad de Festejos Populares 2003-2004	67.095,29	III	01	02	Habilitación de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla	67.095,29
24	Ley 7788 30% Estrategias de Protección Medio Ambiente.	5.677.596,86	II	25		Información de Protección Medio Ambiente.	5.677.596,86
25	Fondo Protección Medio Ambiente	3.789.853,34	II	25		Protección Medio Ambiente	3.789.853,34
26	Utilidad de Festejos Populares 2009-2010	5.626.810,65	II	26		Para Diseño Urbano en el Distrito de Tirrases,Servicios de Ingeniería	5.626.810,65
28	Saldo de Transferencias del Gobierno Anexo 5	**81.000.000,00**	IV	01	02	para Albergar el Ebais del Distrito de Tirrases.2008, Aporte del Gobierno .	70.000.000,00

			IV	02	12	Mejrs en Alcantarillado Sanitario Cipreses 2008. Aporte del Gobierno.	11.000.000,00
31	Saldo Partidas Especificas	5.032.483,43	II	02		Entub,Aguas Negras.obras varias.Esc.J.M.Z 2002.Gasolina de Recolección de Basura.	1.690,93
			II	02		Mejoras,Aceras Cord.Parque Central Distrito 1 2007.Gasolina de Recolección de Basura,	159.941,22
			II	02		Carpeta Asfáltica Calle Urbanización Europa 2007 Gasolina de Recolección de Basura.	17.875,00
			II	02		Mejoras Varias en el Parque Central de Curridabat 2008	56.255,68
			II	02		Const.Aceras e Infraest. Calle Principal de Tirrases (trinidad)2009	105,78
			II	02		Cordón Caño.Barrio Ma. Auxiliadora 2007	6.019,00
			II	02		Techado ancha de Basket Urbanización J.M.Z	14.640,31
			VI	02	17	Construcción y Reparación Aceras ,Rampas en Cipreses ,Distrito Curridabat.2011	104.710,00
			VI	02	18	Mejoras Calles las Lomas ,Distrito Granadilla 2011	4.524.186,00
			VI	02	20	Obras para Solucionar Problemas de Aguas Pluviales y Alcantarillado en Asentamiento Gloria Bejarano ,Distrito Tirrases. 2011.	147.059,51
35	Proyecto y Programas para la Persona Joven	1.104.226,33	II	10		Servicios Sociales, Capacitación.	1.104.226,33
		978.073.437,93					**978.073.437,93**

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo (Nombre y calidades del funcionario responsable de elaborar este detalle) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario _____.

Firma del funcionario responsable: _____

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El presupuesto extraordinario #2-2013 se presenta por la suma de ¢ 978.073.437.93, los cuales corresponden a ingresos del período actual y a vigencias anteriores, como es el caso de la Liquidación Presupuestaria 2012, , no obstante para un mayor detalle de lo considerado en este documento, procedemos a justificar los renglones que componen esta sección:

1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre Construcciones.	122.000.000.00

De acuerdo con el análisis hecho en la recalificación de ingresos y la ejecución total al 30 de junio 2013 hemos podido determinar que el cobro por este concepto, mantiene un promedio mensual de ¢45,0 millones, lo que representa el 77% del total estimado actualmente, por lo que de continuar con dicho promedio en dos meses estaremos alcanzando el 100% de lo proyectado en un principio. Además de lo expuesto y considerado que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) anunció que levantará la restricción de crecimiento al crédito que había impuesto en febrero anterior, debido a que se requiere estimular la economía del país, es que consideramos incrementar la estimación en ¢122.000.000.00.

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos.	30.000.000.00

En vista de los ingresos obtenidos al 30 de junio 2013 , los cuales son motivados por la Ley #9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, nos permitimos incluir la suma de ¢30.000.000.00, los cuales ya se encuentran en nuestras arcas. Dicha estimación no se presenta por un monto mayor debido a que se estaría superando el máximo de recursos arrojado en la recalificación de ingresos que se preparó para este presupuesto extraordinario.

1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de Otros Bienes.	3.000.000.00

Este ingreso se propone por ¢3.000.000.00 ya que actualmente los recursos que se obtienen por la venta de residuos valorizables no cuenta con ninguna estimación, sin embargo se tiene un comportamiento de ¢283.000.00 por mes, según la recaudación de ¢1.7000.0000.00 que se refleja en los informes de ejecución de ingresos al 30 de junio 2013.

1.3.1.2.05.01.2.0.000	Servicio de alcantarillado pluvial	15.000.000.00
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	3.000.000.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	48.000.000.00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios	5.000.000.00

	públicos	
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	20.000.000.00

En lo que respecta a los servicios comunales, podemos indicar que estos se están incrementando según la conducta que se ha presentado en los promedios esperados, según las estimaciones hechas para el 2013, aspecto que de igual manera se refleja en el análisis de la recalificación de ingresos al 30 de junio de este año , de igual manera debemos indicar que la recaudación de estos conceptos se incrementó en el primer semestre del 2013 en un 26%, comparado con los ingresos del primer semestre del 2012.

1.3.1.3.02.03.9.0.000	Otros derechos Administrativos a Actividades Comerciales	25.000.000.00

Se incrementa este concepto ya que mensualmente las empresas que pagan a la municipalidad por el derecho de instalar y utilizar sus antenas sobre vía pública cancelan aproximadamente la suma de ¢8.585.000.00 por mes, razón por la cual el incremento de ¢25.0000.000.00 se justifica, ya que actualmente la estimación es de ¢75.000.000.00, y considerando que dicho comportamiento continúe, estaríamos cerrando el 2013 con un monto total de ¢103.000.000.00.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	20.000.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	30.000.000,00

Con respecto a las estimaciones actuales en estos conceptos, debemos indicar que al 30 de junio del 2013 se ha recaudado el 93 % y el 94% de los mismos, lo anterior prácticamente significa que las proyecciones deben ajustarse de acuerdo a las causas que provocan dicho comportamiento. Tal es el caso de una tasa de interés del 16.18% sobre los servicios e impuestos pendientes, además de esto debemos destacar la gestión de cobro que se realiza por medio del cobranza judicial y el efecto directo que representa la recalificación de tasas, cuando los contribuyentes no cancelan a tiempo sus obligaciones tributarias.

1.3.9.9.01.00.0.0.000	Utilidad de Festejos Populares 2012-2013	16.233.280.01

De acuerdo con las actividades de fin y principio de año, la Municipalidad de Curridabat obtuvo la ganancia de ¢16.2 millones, los cuales serán utilizados en obras comunales durante el año 2013. El destino de los mismos se indicará en la justificación de la sección de egresos del programa III, así como en el detalle de origen y aplicación de los recursos.

1.4.1.3.02.00.0.0.000	Instituto Mixto de Ayuda Social.(IMAS)	11.000.000.00

Esta suma se incluye de acuerdo con el oficio PE-094-02-2013, del 20 de febrero del 2013 (anexo #1) remitido por el Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, donde se nos informa de la asignación de ¢11.0 millones para los niños y niñas que requieran ser atendidos en un centro de cuido y desarrollo infantil, con un promedio mensual de ¢88.000.00 para cada beneficiario, durante 8 meses, esto significa una capacidad de 125 infantes.

1.4.1.1.01.00.0.0.000	Partidas Específicas de vigencias anteriores al año 2000	28.123.307.15

Se incorporan las partidas específicas (no presupuestarias) que corresponden a saldos de proyectos ya ejecutados y que son de períodos anteriores al año 2000.Lo anterior para asignar a gastos permitidos en el artículo 7, inciso c) de la ley #7755, así como aquellos que aún no se han ejecutado, lo anterior se debe también a una solicitud de la Tesorería Nacional de trasladar a la cuenta de caja única del estado dichos montos, siendo esta cuenta parte de la composición del estado de resultados presupuestario, aspecto que nos obliga a equilibrar la composición de efectivo con los ingresos y egresos reales.

2.4.1.2.02.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	195.000.000.00

De acuerdo con el oficio DSG N°0204-2013 del fecha 18 de marzo de 2013 (anexo#2) emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares nos informa que en su presupuesto extraordinario #1-2013 se incorporó la transferencia de ¢180.0 millones a favor de la Municipalidad de Curridabat, misma que debe destinarse al Programa de Desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, específicamente para ampliación, construcción o equipamiento de hogares y centros comunitarios de cuido infantil. De igual manera se recibió el oficio DSG N°0433-2013 del fecha 20 de junio del 2013 (anexo#3) emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en el cual nos informa que en la modificación presupuestaria #2-2013 se incorporó la transferencia de ¢15.0 millones a favor de la Municipalidad de Curridabat, para ser utilizados en el equipamiento de hogares y centros comunitarios de cuido infantil.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	434.840.157.92

Corresponden a saldos de la Liquidación 2012 desglosados de la siguiente manera:

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1.396,00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	4.810.270,03
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	523,50

Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	13.255.613,31
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1.389.683,33
Plan de lotificación	76.131.538,27
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	1.207.019,11
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	18.212.902,87
Comité Cantonal de Deportes	7.806.274,95
Consejo Nacional de Rehabilitación	5.431.003,10
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	13.460,36
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	84.800,31
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	5.677.596,86
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	5.904.917,35
Proyectos y programas para la Persona Joven	1.104.226,33
Fondo cementerio	1.689.753,23
Saldo de partidas específicas	5.032.483,43
Saldo trasferencias Anexo-5 trasferencias	81.000.000,00
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	180.000.000,00
Utilidad de Festejos Populares 2009-2010	5.626.810,65
Utilidad Comisión de Fiestas 2010-2011	10.754.852,81
Protección Medio Ambiente (minaet)	3.789.853,34
Utilidad Comisión de Fiestas 2011-2012	5.915.178,78

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I – ADMINISTRACION GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias y Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

En esta ocasión se está aplicando la suma total de ¢176.688.263.58 los cuales serán detallados para un mejor análisis de las partidas presupuestarias.

REMUNERACIONES:

En esta partida se incluye la suma de ¢5.093.333.00, que se aplican de la siguiente manera: ¢2.000.000.00 para recargo de funciones, ya que se requiere que la mayoría de las jefaturas disfruten de las vacaciones que por ley les corresponde, de igual manera en tiempo extraordinario ¢2.000.000.00 para prevenir trabajos de inspección, ampliación de horarios en cierres trimestrales y otros requerimientos que se consideren oportunos, el resto de la suma por ¢1.093.333.00 corresponde a la cargas sociales que se generan por ambos conceptos.

SERVICIOS:

Se asigna la suma total de ¢46.087.600.00, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Para alquiler de edificios, locales y terrenos, ¢5.000.000.00 con el fin de continuar pagando el alquiler de la propiedad donde se mantienen los documentos de Fedemur, en el renglón de información se asigna la suma de ¢5.000.000.00 para atender las publicaciones, avisos de cobro, reglamentos, requerimientos del Concejo Municipal, y cualquier otra información que la Municipalidad de Curridabat necesite dar a conocer. De igual manera se contempla la suma de ¢2.000.000.00, para adquirir una imagen satelital actualizada del Cantón. En el renglón de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, se requiere asignar la suma de ¢20.000.000.00, debido a que los pagos efectuados al 30 de junio de 2013 por el transporte de valores de la municipalidad al banco, así como todos las comisiones por cancelación de contribuyentes en los bancos mediante internet o convenios alcanzan los ¢38.0 millones, esto indica que cada vez son más las personas que utilizan estos medios, por lo que debemos prevenir los recursos para evitar sobregiros en el rubro. En servicios Jurídicos se aplican ¢2.000.000.00 para sustentar el código y prevenir la necesidad de servicios legales, de igual manera se consideran ¢5.000.000.00 en servicios de ingeniería para que la Dirección de Planificación Municipal le dé continuidad y conclusión al Plan Regulador de los distritos de Tirrases, Sánchez y Granadilla, se contemplan ¢87.600.00 en seguros por motivo de riesgos del trabajo que se deriva del recargo de funciones y tiempo extraordinario. Finalmente en Actividades de Capacitación se asigna la suma de ¢7.000.000.00 con el fin de dar continuidad al programa de formación y actualización municipal, así como para atender las charlas o talleres que de la comisión de ética y valores de la municipalidad, ha considerado pertinente para todos los funcionarios del área administrativa.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Para productos de papel, cartón e impresos se requiere la suma de ¢2.000.000.00 con el fin de adquirir 300 cajas de redmas de papel, códigos, cintas para calculadoras, cartulinas para empastar, compra de formularios, toallas para los baños, rollos numéricos para los ficheros de la plataforma, entre otras cosas que se requieran.

BIENES DURADEROS:

En esta partida se está contemplando dentro de la actividad de administración de inversiones propias la suma total de ¢37.700.000.00, los cuales se justifican para lo siguiente: ¢2.200.000.00 en equipo de comunicación con el fin de adquirir un proyector para la Dirección de Planificación, el cual lo requiere para hacer presentaciones a la comunidad sobre el plan regulador, avances del Plan Estratégico Municipal, el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local cumplimiento de los objetivos y metas entre otras cosas, y también para la instalación de cámaras en los cubículos de cajeros y tesorería municipal, esto con el fin de atender la recomendación número 4.1.5 del informe de la Auditoria Interna AM-013-2010. En la línea de equipo y programas de cómputo se

asignan ¢24.500.000.00 para adquirir equipo de cómputo que se ubicará en el salón de sesiones y que será de uso de los regidores, así como equipo para sustituir algunas unidades de la administración, de igual manera se requieren: varias ups, routers, y un scanner de alto impacto. También se incluye ¢1.000.000.00 en el renglón de instalaciones, ya que se solicitó por parte del departamento de informática recursos para el cableado estructurado en el plantel municipal, y por último, se contemplan ¢10.000.000.00 para la actualización de Licencias de Microsoft.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

En la actividad denominada Registro de Deudas Fondos y Aportes se aplicó la suma de ¢85.805.585.58, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

En indemnizaciones de Administración se contempla la suma de ¢2.000.000.00, los cuales se incluyen como previsión por el caso de las torres celulares.

Transferencias Corrientes al Sector Público ¢52.805.585.58, los cuales se deben girar por diferentes disposiciones legales a las siguientes entidades. (Incluye liquidación 2012 y recalificación de ingresos al 30/06/2013).

Organismo de Normalización Técnica	1.389.683.33
Junta Administrativa del Registro Nacional	4.810.270.13
CONAGEBIO	13.460.36
Fondo Parques Nacional Ley #7788	84.800.31
Juntas de Educación	13.255.613.21
Concejo Nacional de Rehabilitación y Educ.E.	8.290.189.62
IFAM 1%	174.50
Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	24.961.394.12
Total	**¢52.805.585,58**

En lo que respecta a las transferencias corrientes a asociaciones, se asigna la suma total de ¢31.000.000.00, los cuales se distribuyen así: ¢20.000.000.00 para la Asociación de Amigos de la Escuela de Música de Curridabat, con el propósito de darle continuidad a la contratación de profesores y colaborar con los gastos del viaje a argentina, esto en atención al acuerdo del Concejo Municipal N°6 y N°7, artículo 1°, capítulo 2° de la sesión ordinaria 160-2013 del 23 de mayo de este año (anexo#4), ¢2.000.000.00 para la Asociación Gerontológica de Curridabat, ¢2.000.000.00 para la Asociación del Adulto Mayor Alcohólico e Indigente de Tirrases, y ¢7.000.000.00 para la Cruz Roja, este último a solicitud del acuerdo del Concejo Municipal N°5 y N° 6, del transitorio 4 del acta de la sesión ordinaria N°162-2013 del 06 de junio del 2013 (anexo#5).

TRANSFERENCIAS CAPITAL:

IFAM 2%	349.00
Fondo De Desarrollo Municipal.	1.396.00
Total	**¢1.745.00**

PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas de, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Seguridad Vial, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Alcantarillado Pluvial.

En esta oportunidad el Programa II cuenta con ¢206.038.338.51 los cuales vamos a justificar por partidas presupuestarias, tratando en la medida de lo posible de indicar todos los requerimientos en cada uno de los servicios comunales.

SERVICIOS:

En esta partida se incluye la suma de ¢113.679.154.49, que se distribuyen de la siguiente manera:

En Aseo de Vías y Sitios Públicos se asignan ¢5.000.000.00 para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario que se requiere para contratar un back hoe y vagonetas para hacer limpieza de vías, en el servicio de recolección de basura se aplicó la suma de ¢51.000.000.00 los cuales se distribuyen en ¢16.0 millones para mantenimiento de la unidades y recolectores del servicio, y ¢35.0 millones para sustentar el tratamiento y transporte de los desechos sólidos del cantón. En Parques y Obras de Ornato se consideran ¢6.000.000.00 divididos en: ¢4.0 millones para servicios generales de tal forma que se pueda contratar la poda y corta de árboles en diferentes parques del cantón y ¢2.0 millones para mantenimiento y reparación de los equipos del servicio. En servicios sociales se incluye en el renglón de otros servicios de gestión y apoyo la suma de ¢11.000.000.00 que el Instituto Mixto de Ayuda Social nos asignó según oficio PE-094-02-2013, del 20 de febrero del 2013, para los niños y niñas que requieran ser atendidos en un centro de cuido y desarrollo infantil, aspecto que se atenderá mediante una contratación, con el objetivo de administrar y utilizar los recursos en el fin específico. En Protección de medio Ambiente se asigna la suma de ¢9.467.450.20 que provienen del fondo de Minaet y el 30% de la ley 7788, los cuales se pretenden utilizar en la línea de información, para promover el reciclaje en el cantón, tanto en escuelas, como en colegios, y la comunidad, de igual manera utilizar medios como la radio, la prensa escrita, la rotulación y banners. En servicios de Ingeniería de Desarrollo Urbano se aplican ¢14.402.716.65 que provienen de las utilidades de festejos populares, (utilidad de festejos 2009-2010,

¢5,626,810,65 y utilidad 2010-2011 ¢8,775,906.00) con los cuales se requiere continuar el diseño Urbano en el distrito de Tirrases. En el servicio de Emergencias Cantonales se asigna la suma de ¢13.204.761.31 en servicios de Ingeniería con el fin de realizar los estudios hidrológicos en las cuencas del cantón de Curridabat, esto con el fin de conocer las condiciones actuales de la misma así como identificar las soluciones para evitar o minimizar los riesgos en futuros eventos naturales. Entre los diferentes servicios del programa II se asigna la suma total de ¢3.604.226.33, para actividades de capacitación, con el fin de atender el programa de formación y actualización municipal, así como para atender las charlas o talleres que de la comisión de ética y valores de la municipalidad, ha considerado pertinente para todos los funcionarios.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Esta partida refleja la suma de ¢53.246.281.15, misma que se distribuye entre los diferentes servicios de la siguiente manera:

En Recolección de Basura, específicamente en el renglón de combustibles y lubricantes se aplica la suma de ¢256.527.92, los cuales provienen de los saldos de partidas específicas de diferentes períodos, y que ya han superado los tres años de haberse ejecutado los proyectos, aspecto que el artículo 7, inciso c) de la ley #7755 de partidas específicas permite.

Estos proyectos son:

Entub. Aguas Negras. obras varias. Esc. J.M.Z 2002.Gasolina de Recolección de Basura.	1.690,93
Mejoras,Aceras Cord.Parque Central Distrito 1 2007.Gasolina de Recolección de Basura,	159.941,22
Carpeta Asfáltica Calle Urbanización Europa 2007 Gasolina de Recolección de Basura.	17.875,00
Mejoras Varias en el Parque Central de Curridabat 2008	56.255,68
Const.Aceras e Infraest. Calle Principal de Tirrases (trinidad)2009	105,78
Cordón Caño.Barrio Ma. Auxiliadora 2007	6.019,00
Techado ancha de Basket Urbanización J.M.Z	14.640,31

En mantenimiento de caminos y calles se incluye la suma de ¢14.700.000.00 que proviene del 49% de los ingresos que se pagan trimestralmente por concepto de Otras Licencias Profesionales (patentes de licores) y que serán utilizados en las calles, cordón y caño del cantón. En el servicio de cementerio se consideran ¢4.689.753.23, específicamente ¢3.000.000.00 en minerales y asfálticos para compra de criptas y ¢1.689.753.23 para compra de pintura y continuar con el mantenimiento y la buena imagen del campo santo. En el servicios de Parques y Obras de Ornato se considera la suma de ¢17.000.000.00 para la adquisición de diferentes materiales de uso en la construcción, como arena, piedra, cemento, madera, metálicos, productos agroforestales entre otros, ya que se pretende dar atención y

embellecimiento a estas áreas, pero mediante la cooperación con vecinos y entidades ubicadas en Curridabat, de tal forma que nuestra corporación aporte los materiales y la fiscalización de las necesidades planteadas. En Alcantarillado Pluvial se aplican ¢15.000.000.00 en materiales y productos metálicos con el fin de atender y comprar las tapas de las alcantarillas que se requieren en las vías cantonales. Finalmente en el servicio de Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios se contempla la suma de ¢1.600.000.00, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: para la Asociación Escuela de Futbol de Cipreses, que requiere de uniformes, se otorga la suma de ¢720.000.00, según la cotización que se nos remitió(anexo #6), y la suma restante de ¢900.000.00 son para la donación de bolas y compra de trofeos para el centro público educativo del cantón que participe del proyecto o de la campaña de información y educación sobre separación de residuos y reciclaje, el cual incluye un concurso para ponerle nombre al súper héroe.

BIENES DURADEROS:

Esta partida contempla recursos por la suma de ¢39.112.902.87, los cuales detallamos a continuación:

En el servicio de Parques y Obras de Ornato, se asina ¢12.000.000.00 para equipo y mobiliario educacional y deportivo con el fin de seguir adquiriendo y embelleciendo con mesas, sillas, y juegos los parques, además se alimenta en ¢5.000.000.00 el renglón de maquinaria y equipo diverso con el fin de seguir remplazando el equipo existente de las cuadrillas, tal es el caso de las cortadoras, moto guadañas, y otros equipos que se requieren para atender las necesidades de las zonas verdes de Curridabat. En educativos culturales y deportivos se asigna la suma de ¢500.000.00 para instalar el cableado estructurado del centro cultural, finalmente en el servicio de seguridad vial se asignan recursos por ¢18.212.902.87 en la línea de vías de comunicación terrestre, los cuales corresponden a los dineros transferidos por el Cosevi para construcción y reparación de aceras frente a predios institucionales, reductores de velocidad, señalización horizontal y vertical así como mallas protectoras en las aceras, entre otros que deben ser autorizados previamente por esa entidad. En el servicio de Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios se asignan ¢3.400.000.00, los cuales se utilizarán de la siguiente manera: ¢2.500.000.00 para adquirir instrumentos musicales y donarlos a la Banda Rítmica del Colegio Técnico Profesional de Granadilla, esto como atención al acuerdo del Concejo Municipal N°10, artículo 2°, capítulo 4° de la sesión ordinaria N° 161-2013 del 30 de mayo de este año (anexo#7), y finalmente la suma de ¢900.000.00 para adquirir una Tablet y una Computadora para donar al centro público educativo del cantón que participe del proyecto o de la campaña de información y educación sobre separación de residuos y reciclaje.

PROGRAMA III – INVERSIONES

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones, Otros Proyectos y Otros Fondos e Inversiones.

De acuerdo con lo anterior se destina en este programa la suma de ¢509.570.880.33, los cuales provienen de recursos específicos de la Liquidación presupuestaria 2012, así como otros ingresos a los que haremos referencia.

El detalle de los proyectos incluidos es el siguiente:

SERVICIOS:

En esta partida se incluye la suma de ¢2.500.000.00 que corresponde al alquiler de maquinaria y equipo, mismo que se necesita para el proyecto de Techado del Planche de la Escuela de José María Zeledón. Lo anterior consiste en una grúa o camión grúa, y un elevador unipersonal, así como una planta de corriente 220 y 110 voltios

MATERIALES Y SUMINISTROS:

En esta partida se incluyen los proyectos en los cuales la municipalidad adquiere los materiales y suministros y los ejecuta con mano de obra municipal, dicha obra asciende a ¢5.000.000.00 y corresponde al Techado del Planche de la Escuela de José María Zeledón.

BIENES DURADEROS:

En esta partida se incluyen los proyectos que la municipalidad ejecuta vía contrato, dichas obras ascienden a ¢482.943.474.73 y se detallan a continuación:

EDIFICIOS	462.638.557,38
Habilitación de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla (utilidad 01-02 y 03-04)	87.638.557,38
Proyecto de Construcción y Equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)	375.000.000,00
VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	15.304.917,35
Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	5.904.917,35
Proyecto Pacificación de Vías y Adelgazamiento de Calles del Cantón.	9.400.000,00
OTROS FONDOS E INVERSIONES	24.127.405,60
Proyecto Equipamiento de la Biblioteca Pública José Basileo Acuña de Curridabat.	5.000.000,00

Es importante mencionar que en el caso de los proyectos de las bibliotecas tanto de Granadilla como la biblioteca de Curridabat, se está considerando el equipamiento de dichos lugares, lo que incluye, equipo de cómputo, mesas, sillas, ups, libros, escritorios, entre otros requerimientos.

En el caso de la red de cuido se están incorporando los recursos notificados por el oficio DSG N°0204-2013 del fecha 18 de marzo de 2013, y el oficio DSG N°0433-2013 del fecha 20 de junio del 2013 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares que ascienden ambos a ¢195.000.000.00, más los 180.000.000.00 que se depositaron en el 2012 y que son parte de los resultados de la liquidación de ese mismo año.

CUENTAS ESPECIALES:

En esta partida se incluye la suma de ¢19.127.405.60, concretamente en el renglón de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Dichos recursos corresponden a utilidades de festejos de años varios, los cuales serán analizados y asignados según las necesidades de obras comunales del cantón. Estos proyectos y sus montos serán sometidos a la aprobación del Concejo Municipal en su momento, además serán ajustados por la vía de modificación presupuestaria.

PROGRAMA IV – INVERSIONES CON PARTIDAS ESPECÍFICAS

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones y Otros Proyectos. En esta oportunidad la suma que se incluye es de ¢85.775.955.51, todo con recursos de Liquidación 2012 en las siguientes partidas:

BIENES DURADEROS:

En esta partida se incluyen los proyectos que la municipalidad ejecuta vía contrato, dichas obras ascienden a ¢85.775.955.51 y se detallan a continuación:

EDIFICIOS	**70.000.000,00**
Construcción o Acondicionamiento de un Local para Albergar el Ebais del Distrito de Tirrases A.G	70.000.000,00
VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	**15.775.955,51**
Mejoras en Alcantarillado Sanitario Cipreses 2008.	11.000.000,00
Construcción y Reparación Aceras, Rampas en Cipreses, Distrito Curridabat. 2011.	104.710,00
Mejoras Calle Las Lomas, Distrito Granadilla. 2011.	4.524.186,00
Obras para Solucionar Problemas de Aguas Pluviales y Alcantarillado en Asentamiento Gloria Bejarano, Distrito Tirrases. 2011.	147.059,51

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	55.180.933,00	37.700.000,00	83.807.330,58	176.688.263,58
	CODIGO DE ACTIVIDAD	5-01-01	5-01-03	5-01-04	
0	REMUNERACIONES	5.093.333,00	0,00	0,00	5.093.333,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
0.02.02	Recargo de funciones	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	333.333,00	0,00	0,00	333.333,00
0.03.03	Decimotercer mes	333.333,00	0,00	0,00	333.333,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	390.000,00	0,00	0,00	390.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarr	370.000,00	0,00	0,00	370.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Com	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSI	370.000,00	0,00	0,00	370.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Co	190.000,00	0,00	0,00	190.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Comp	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00
1	SERVICIOS	46.087.600,00	0,00	0,00	46.087.600,00
1.01	ALQUILERES	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	27.000.000,00	0,00	0,00	27.000.000,00
1.03.01	Información	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	87.600,00	0,00	0,00	87.600,00
1.06.01	Seguros	87.600,00	0,00	0,00	87.600,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	37.700.000,00	0,00	37.700.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	26.700.000,00	0,00	26.700.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	24.500.000,00	0,00	24.500.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00	0,00	83.805.585,58	85.805.585,58
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	52.805.585,58	52.805.585,58
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	6.199.953,46	6.199.953,46
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	98.260,67	98.260,67
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas n	0,00	0,00	21.545.977,33	21.545.977,33
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	24.961.394,12	24.961.394,12
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVAD	0,00	0,00	31.000.000,00	31.000.000,00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	31.000.000,00	31.000.000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PI	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	1.745,00	1.745,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	1.745,00	1.745,00
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas n	0,00	0,00	349,00	349,00
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	0,00	0,00	1.396,00	1.396,00

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	5.200.000,00	51.931.527,92	14.700.000,00	4.764.753,23	40.700.000,00
	CODIGO DE SERVICIO	5-02-01	5-02-02	5-02-03	5-02-04	5-02-05
1	SERVICIOS	5.200.000,00	51.675.000,00	0,00	75.000,00	6.700.000,00
1.01	ALQUILERES	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200.000,00	675.000,00	0,00	75.000,00	700.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	200.000,00	675.000,00	0,00	75.000,00	700.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	16.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	256.527,92	14.700.000,00	4.689.753,23	17.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	256.527,92	0,00	1.689.753,23	1.000.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	256.527,92	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	1.689.753,23	1.000.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓ	0,00	0,00	14.700.000,00	3.000.000,00	15.000.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	14.700.000,00	3.000.000,00	8.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	PROGRAMA 2	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	SEGURIDAD VIAL	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO URBANO
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	625.000,00	12.254.226,33	18.237.902,87	9.467.450,20	14.402.716,65
	CODIGO DE SERVICIO	5-02-09	5-02-10	5-02-22	5-02-25	5-02-26
1	SERVICIOS	125.000,00	12.254.226,33	25.000,00	9.467.450,20	14.402.716,65
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	9.467.450,20	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	9.467.450,20	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	11.000.000,00	0,00	0,00	14.402.716,65
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	14.402.716,65
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	11.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	125.000,00	1.254.226,33	25.000,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	125.000,00	1.254.226,33	25.000,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓ**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	**BIENES DURADEROS**	**500.000,00**	**0,00**	**18.212.902,87**	**0,00**	**0,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**500.000,00**	**0,00**	**18.212.902,87**	**0,00**	**0,00**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	18.212.902,87	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	PROGRAMA 2	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	ALCANTARILLADO PLUVIAL	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	**50.000,00**	**13.204.761,31**	**15.500.000,00**	**5.000.000,00**	**206.038.338,51**
	CODIGO DE SERVICIO	**5-02-27**	**5-02-28**	**5-02-30**	**5-02-31**	
1	**SERVICIOS**	**50.000,00**	**13.204.761,31**	**500.000,00**	**0,00**	**113.679.154,49**
1.01	**ALQUILERES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.000.000,00**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.467.450,20**
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	9.467.450,20
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0,00**	**13.204.761,31**	**0,00**	**0,00**	**42.607.477,96**
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	13.204.761,31	0,00	0,00	27.607.477,96
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**50.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**0,00**	**3.604.226,33**
1.07.01	Actividades de capacitación	50.000,00	0,00	500.000,00	0,00	3.604.226,33
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.000.000,00**
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**35.000.000,00**
1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000.000,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**0,00**	**15.000.000,00**	**1.600.000,00**	**53.246.281,15**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.946.281,15**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	256.527,92
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	2.689.753,23
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.000.000,00**
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓ**	**0,00**	**0,00**	**15.000.000,00**	**0,00**	**47.700.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	21.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	25.700.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.600.000,00**	**1.600.000,00**
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	720.000,00	720.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	880.000,00	880.000,00
5	**BIENES DURADEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.400.000,00**	**39.112.902,87**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.400.000,00**	**20.400.000,00**
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	900.000,00	900.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	14.500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.712.902,87**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	18.212.902,87
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00

CODIGO	PROGRAMA 3	Habilitación de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla (utilidad 01-02 y 03-04)	Proyecto de Construcción y Equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)	Techado del Planche de la Escuela Jose María Zeledón	Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	Proyecto Pacificación de Vías y Adelgazamiento de Calles del Cantón.	Proyecto Equipamiento de la Biblioteca Pública Jose Basileo Acuña de Curridabat.	Para Obras Comunales en el Cantón
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	87.638.557,38	375.000.000,00	7.500.000,00	5.904.917,35	9.400.000,00	5.000.000,00	19.127.405,60
		)S EDIFICIOS	EDIFICIOS	EDIFICIOS	EDIFICIOS EI	VIAS DE COMUNICACIÓN TERI	O.F.E.I.	O.F.E.I.
	CODIGO DE PROYECTO	5-03-01-02	5-03-01-03	5-03-01-05	5-03-02-02	5-03-02-11	5-03-07-02	5-03-07-02
1	SERVICIOS	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	583.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	537.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	46.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONS	0,00	0,00	4.211.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	3.631.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,00	0,00	225.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	84.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	255.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcciór	0,00	0,00	15.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	146.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	146.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	57.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	57.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	87.638.557,38	375.000.000,00	0,00	5.904.917,35	9.400.000,00	5.000.000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.338.557,38	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	1.477.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.207.019,11	1.095.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3.000.000,00	1.974.820,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3.000.000,00	625.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5.131.538,27	3.903.634,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	5.864.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	75.300.000,00	360.000.000,00	0,00	5.904.917,35	9.400.000,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	75.300.000,00	360.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	5.904.917,35	9.400.000,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.127.405,60
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.127.405,60
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupue	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.127.405,60

CODIGO	PROGRAMA 3	TOTAL DEL PROGRAMA 3
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	509.570.880,33
	CODIGO DE PROYECTO	
1	SERVICIOS	2.500.000,00
1.01	ALQUILERES	2.500.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	583.900,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	537.400,00
2.01.99	Otros productos químicos	46.500,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONS	4.211.290,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3.631.200,00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	225.700,00
2.03.03	Madera y sus derivados	84.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	255.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcciór	15.390,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	146.960,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	146.960,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	57.850,00
2.99.04	Textiles y vestuario	57.850,00

5	BIENES DURADEROS	482.943.474,73
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	32.338.557,38
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1.477.300,00
5.01.03	Equipo de comunicación	2.302.019,11
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6.974.820,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5.625.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	60.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	10.035.172,27
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5.864.246,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	450.604.917,35
5.02.01	Edificios	435.300.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	15.304.917,35
9	CUENTAS ESPECIALES	19.127.405,60
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	19.127.405,60
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupue	19.127.405,60

CODIGO	PROGRAMA 4	Construcción o Acondicionamiento de un Local para Albergar el Ebais del Distrito de Tirrases A.G	Mejoras en Alcantarillado Sanitario Cipreses 2008.	Construcción y Reparación Aceras, Rampas en Cipreses,Distrito Curridabat. 2011.	Mejoras Calle Las Lomas,Distrito Granadilla. 2011.
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	70.000.000,00	11.000.000,00	104.710,00	4.524.186,00
		IFICIOS EDIFICIO	MUNICACIÓN T		
	CODIGO DE PROYECTO	5-04-01-02	5-04-02-12	5-04-02-17	5-04-02-18
5	BIENES DURADEROS	70.000.000,00	11.000.000,00	104.710,00	4.524.186,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	70.000.000,00	11.000.000,00	104.710,00	4.524.186,00
5.02.01	Edificios	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	11.000.000,00	104.710,00	4.524.186,00

CODIGO	PROGRAMA 4	Obras para Solucionar Problemas de Aguas Pluviales y Alcantarillado en Asentamiento Gloria Bejarano,Distrito Tirrases. 2011.	TOTAL DEL PROGRAMA 4
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	147.059,51	85.775.955,51
	CODIGO DE PROYECTO	5-04-02-20	
5	BIENES DURADEROS	147.059,51	85.775.955,51
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	147.059,51	85.775.955,51
5.02.01	Edificios	0,00	70.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	147.059,51	15.775.955,51

CODIGO	RESUMEN GENERAL	TOTAL GENERAL
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	978.073.437,93
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00
0.02.02	Recargo de funciones	2.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	333.333,00
0.03.03	Decimotercer mes	333.333,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDA	390.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Se	370.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTR	370.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense d	190.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	120.000,00
1	SERVICIOS	162.266.754,49
1.01	ALQUILERES	12.500.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	5.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7.500.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	36.467.450,20
1.03.01	Información	14.467.450,20
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.000.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	20.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	49.607.477,96
1.04.02	Servicios jurídicos	2.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	32.607.477,96
1.04.06	Servicios generales	4.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	11.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	87.600,00
1.06.01	Seguros	87.600,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.604.226,33
1.07.01	Actividades de capacitación	10.604.226,33
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	16.000.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	35.000.000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	35.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.246.281,15
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.530.181,15
2.01.01	Combustibles y lubricantes	256.527,92
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.227.153,23
2.01.99	Otros productos químicos	46.500,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	1.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MA	51.911.290,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	24.631.200,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25.925.700,00
2.03.03	Madera y sus derivados	584.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	755.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	15.390,00

CODIGO	RESUMEN GENERAL	TOTAL GENERAL
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	978.073.437,93
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	146.960,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	146.960,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.657.850,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.000.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	777.850,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	880.000,00
5	BIENES DURADEROS	645.532.333,11
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	79.438.557,38
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1.477.300,00
5.01.03	Equipo de comunicación	4.502.019,11
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6.974.820,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	31.025.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	60.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	24.535.172,27
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	10.864.246,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	556.093.775,73
5.02.01	Edificios	505.300.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	49.293.775,73
5.02.07	Instalaciones	1.500.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10.000.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	10.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.805.585,58
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	52.805.585,58
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	6.199.953,46
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	98.260,67
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresaria	21.545.977,33
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	24.961.394,12
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINE	31.000.000,00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	31.000.000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	2.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.745,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.745,00
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresaria	349,00
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	1.396,00
9	CUENTAS ESPECIALES	19.127.405,60
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	19.127.405,60
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	19.127.405,60

Municipalidad de Curridabat

Plan Operativo Anual del Presupuesto Extraordinario #02-2013

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
2012 ajustado para el 2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, asi como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semest	%	II semes	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desempeño Institucional	Gastos para actividad ordinaria (Administración General y Auditoria Interna)	Operativo	4	Cumplir en 100% de los gastos presupuestados para la Administración General y Auditoria Interna.	Gastos ejecutados / total de gastos proyectados		0%	100%	100%	Directores, Jefaturas, Alcalde Municiapal.	Administración General		90.880.933,00
Desempeño Institucional	Cumplir con el pago de deudas, fondos y transferencias de ley (actividad ordinaria y código operativo)	Operativo	5	Cumplir en un 100% los giros de deudas, fondos y transferencias de ley según ingresos reales del periodo	Total de recursos ejecutados / total de recursos requeridos según ingreso real del periodo		0%	100%	100%	Lic. Jonathan Webb, Lic. Minor Cedeño, Licda. Carmen Morales, Licda. Rocio Campos.	Registro de deuda, fondos y aportes		83.807.330,58
Desempeño Institucional	Brindar capacitación a los funcionarios municipales en la práctica de valores	Operativo	6	Capacitar almenos al 75% de los funcionarios municipales tanto administrativos como de campo en la temática de valores.	(Total de funcionarios del programa capacitados / Total de funcionarios del programa) x 100		0%	100%	100%	Alcaldía, Comisión de Valores	Administración General		2.000.000,00
	SUBTOTALES						**0,0**		**3,0**			**0,00**	**176.688.263,58**
TOTAL POR PROGRAMA							**0%**		**100%**				
0%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**0%**		**0%**				
100%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**100%**				
3	**Metas formuladas para el programa**												

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
2012 ajustado para el 2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desempeño Institucional	Gastos para actividad ordinaria de los servicios	Operativo	7	Cumplir con el 100% de los gastos para actividad ordinaria de los servicios comunales	Total de gastos ejecutados / total de gastos proyectados		0%	100%	100%	Jefes y directores		Otros		146.470.507,48
Inversión Social para la Cohesión	Prevención, Información y cumplimiento de la ley #7331-93	Operativo	8	Invertir el 100% de los recursos en proyectos que cumplan con la ley #7331-93 (Multas por infracción a la ley de tránsito) COSEVI.	Total de recursos ejecutados / total de recursos proyectados		0%	100%	100%	Ing. Randall Rodriguez	22 Seguridad Vial	Otros		18.212.902,87
Inversión Social para la Cohesión	Contratación de un diseño urbano en Tirrases, como parte de la politica pública de mejoramiento de barrios aprobada por el Concejo Municipal y la Alcaldia.	Mejora	9	Invertir los recursos para la contratación de un diseño urbano en Tirrases.	Total de recursos invertidos / total de recursos estimados para contratar el diseño urbano en Tirrases.		0%	100%	100%	Licda. Karla Montero, Alcaldía	26 Desarrollo Urbano	Otros		14.402.716,65

Desempeño Institucional	Promover la adecuada Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón.	Operativo	10	Realizar campañas de información y eduacación sobre separación de residuos sólidos y reciclaje en los 9 cnetros educativos, y en los 4 distritos del cantón.	Centro educativos y distritos visitados / total de centro educativos y distritos estimados		0%	100%	100%	Ing. Carlos Núñez	25 Protección del medio ambiente			11.247.450,20
Inversión Social para la Cohesión	Contar con estudios hidrológicos de las cuencas del Cantón de Curridabat.	Operativo	11	Realizar un estudio hidrólogico de las cuencas del cantón.	Estudio realizado / estudio planteado		0%	100%	100%	Ing. Gustavo Mora.				13.204.761,31
Desempeño Institucional	Brindar capacitación a los funcionarios municipales en la práctica de valores	Operativo	12	Capacitar almenos al 75% de los funcionarios municipales tanto administrativos como de campo en la temática de valores.	(Total de funcionarios del programa capacitados / Total de funcionarios del programa) x 100		0%	100%	100%	Alcaldia, Comisión de Valores				2.500.000,00
	SUBTOTALES						**0,0**		**6,0**				**0,00**	**206.038.338,51**
TOTAL POR PROGRAMA							**0%**		**100%**					
17%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**0%**		**100%**					
83%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**100%**					
6	**Metas formuladas para el programa**													

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
2012 ajustado para el 2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Social para la Cohesión	Habilitación de la biblioteca virtual en el distrito de Tirrases y Granadilla	Mejora	1	Invertir el 100% de recursos asignados en mejoras de edificios (Bibliotecas virtuales).	Total de recursos ejecutados / total de recursos estimados		50%	50%	50%	Ing. Erick Rosales	01 Edificios	Otros Edificios		87.638.557,38
Impulso de la economía local	Proporcinar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal	Mejora	3	Realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento en aproximadamente 20 km de red vial cantonal por medio de 1000 ton-met de mezcla asfáltica en caliente	Cantidad de km atendidos / cantidad de km estimados		0%	100%	100%	Ing. Randall Rodriguez	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		5.904.917,35
Desempeño Institucional	Gastos para la actividad ordinaria de Inversión	Operativo	8	Cumplir en un 100% los gastos para actividades ordinarias de Inversión	Total de gastos ejecutados / total de gastos proyectados		0%	100%	100%	Ing. Erick Rosales, Ing. Juan Carlos Arroyo	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		19.127.405,60

Impulso de la economía local	Construcción de Albergue para niños y niñas del Programa de la Red de Cuido y CECUDI.	Mejora	10	Invertir el 100% de recursos asignados en la construcción y equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, y la construcción de edificio para albergar a Niños y niñas de la red de cuido.	Total de recursos ejecutados / total de recursos estimados		0%	100%	100%	Ing. Erick Rosales		Otros Edificios		375.000.000,00
Inversión Social para la Cohesión	Reconstrucción y mejoras en la infraestructura de la Escuela de José Ma. Zeledón.	Mejora	19	Invertir el 100% de los recursos en el Techado del Planche de la Esc. José Ma. Zeledón.	Obras realizada/ Obras programada		0%	100%	100%	Ing. Erick Rosales	06 Otros proyectos	Otras instalaciones		7.500.000,00
Inversión Social para la Cohesión	Mejorar y fortalecer los servicios de la biblioteca pública José Basileo Acuña de Curridabat.	Mejora	20	Invertir el 100% de recursos en la compra de equipo, materiales y mobiliario para la Biblioteca José Basileo Acuña	Equipo, materiales y mobiliario comprados / Equipo, materiales y mobiliario estimado		0%	100%	100%	Lic. Osacar Gómez Chavarria / Federico Sánchez	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		5.000.000,00
Inversión Social para la Cohesión	Pacificación vial	Mejora	21	Realizar almenos 2 intervenciones de pacificación vial con adelgazamiento de derecho de vía.	Intervenciones realizadas / intervenciones estimadas		0%	100%	100%	Arq. John Odio, Ing. Randall Rodríguez,	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		9.400.000,00
	SUBTOTALES						**0,5**		**6,5**				**0,00**	**509.570.880,33**
TOTAL POR PROGRAMA							**7%**		**93%**					
86%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**8%**		**92%**					
14%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**100%**					
7	**Metas formuladas para el programa**													

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
2012 ajustado para el 2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Impulso de la economía local	Planificar y ejecutar todo lo relacionado con los recursos que provienen del gobierno central y que son asignadas para obras públicas del Cantón,	Mejora	1	Construcción o acondicionamiento de un local para albergar el EBAIS del distrito de Tirrases, según decreto #36182H	Porcentaje de cumplimiento / Porcentaje de tareas programadas		0%	100%	100%	Ing. Erick Rosales	01 Edificios	Otros Edificios		70.000.000,00
Inversión Social para la Cohesión	Ejecutar recursos correspondientes a Partidas Especificas.	Mejora	2	Programar la ejecución de 4 Partidas Específicas de vigencias anteriores, referentes a vías de comunicación terrestres durante el año 2013.	Total de obras ejecutadas / total de obras estimadas		0%	100%	100%	Ing. Randall Rodríguez	02 Vías de comunicación terrestre			15.775.955,51
	SUBTOTALES						**0,0**		**2,0**				**0,00**	**85.775.955,51**
TOTAL POR PROGRAMA							**0%**		**100%**					
100%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**0%**		**100%**					
0%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**0%**					
2	**Metas formuladas para el programa**													

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
ANALISIS DE LA RECAUDACION DE INGRESOS
Al 30/06/2013

RUBRO	PRESUPUESTO	RECAUDACION AL: 30-jun-13	PROYECCION ANUAL	DIFERENCIA	PROPUESTA DE RECALIFICACIÓN
Impuesto S/ propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 77	1.800.000.000,00	906.546.346,24	1.813.092.692,48	13.092.692,48	0,00
Impuesto S/ propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 75	30.000,00	21.350,00	42.700,00	12.700,00	0,00
Impuesto detalle de caminos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el cemento	1.500.000,00	1.978.695,81	3.957.391,62	2.457.391,62	0,00
Impuesto sobre construcciones generales	350.000.000,00	271.330.516,58	542.661.033,16	192.661.033,16	122.000.000,00
Otros impuestos específicos a los servicios de diversid	70.000.000,00	30.820.330,70	61.640.661,40	-8.359.338,60	0,00
Patentes Municipales	1.150.000.000,00	549.797.654,29	1.099.595.308,58	-50.404.691,42	0,00
Otras licencias profesionales comerciales y otros perm	40.000,00	53.668.825,00	107.337.650,00	107.297.650,00	30.000.000,00
Timbres municipales	160.000.000,00	71.307.957,08	142.615.914,16	-17.384.085,84	0,00
Timbre Pro-parques Nacionales.	15.000.000,00	12.718.790,40	13.677.960,84	-1.322.039,16	0,00
Venta de Criptas	1.500.000,00	350.000,00	700.000,00	-800.000,00	0,00
Venta de Residuos Valorizables	0,00	1.700.000,00	3.400.000,00	3.400.000,00	3.000.000,00
Venta de Certificados de Patentes	0,00	179.000,00	358.000,00	358.000,00	0,00
Servicio de alcantarillado pluvial	310.000.000,00	182.322.035,47	327.065.527,38	17.065.527,38	15.000.000,00
Servicios de cementerio	85.500.000,00	45.250.751,00	89.265.517,72	3.765.517,72	3.000.000,00
Servicios de recolección de basura	987.000.000,00	521.927.092,65	1.039.458.376,27	52.458.376,27	48.000.000,00
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	163.000.000,00	84.616.687,56	169.233.375,12	6.233.375,12	5.000.000,00
Servicios de mantenimiento de parques y obras de orna	408.000.000,00	215.837.310,56	430.406.040,20	22.406.040,20	20.000.000,00
Otros servicios comunitarios (Limpieza de lotes enmont	1.000.000,00	288.441,12	576.882,24	-423.117,76	0,00
Servicios de formación y capacitación	12.800.000,00	9.315.650,00	11.595.700,00	-1.204.300,00	0,00
Venta de otros servicios (Certificaciones R.N.)	16.800.000,00	0,00	0,00	-16.800.000,00	0,00
Derechos feria del agricultor	7.000.000,00	3.185.587,00	6.371.174,00	-628.826,00	0,00
Derechos Red Celular	75.000.000,00	58.812.520,00	101.204.527,50	26.204.527,50	25.000.000,00
Derechos de cementerio	200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00	0,00
Intereses S/títulos valores de instituciones públicas fina	5.500.000,00	449.219,16	898.438,32	-4.601.561,68	0,00
Intereses sobre Cuentas Corrientes	5.500.000,00	1.798.994,29	3.597.988,58	-1.902.011,42	0,00
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	0,00	2.388,00	4.776,00	4.776,00	0,00
Multas por presentación tardía declaracion de ingresos	10.000.000,00	9.289.255,35	9.289.255,35	-710.744,65	0,00
Multas Varias	400.000,00	159.200,88	318.401,76	-81.598,24	0,00
Multas por infraccción ley de construcciones	30.000.000,00	7.934.250,00	15.868.500,00	-14.131.500,00	0,00
Multas por obras en aceras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	27.000.000,00	25.353.778,98	50.707.557,96	20.437.549,97	20.000.000,00
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y se	40.000.000,00	37.644.542,10	75.289.084,20	30.421.624,31	30.000.000,00
Reintegros en efectivo	0,00	1.848.442,38	1.848.442,38	1.848.442,38	0,00
Depósitos de Particulares No Especificados	0,00	37.144.473,80	0,00	0,00	0,00
Utilidades festejos populares 2012-2013	0,00	16.233.280,01	16.233.280,01	16.233.280,01	16.233.280,01
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infrac	32.066.625,34	0,00	0,00	-32.066.625,34	0,00
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjero	9.473.038,00	5.385.575,00	10.771.150,00	1.298.112,00	0,00
Venta Patentes de Licores	0,00	16.069.806,00	32.139.612,00	32.139.612,00	0,00
Recuperacion de obras - aceras	4.500.000,00	369.753,00	739.506,00	-3.760.494,00	0,00
Contribuciones especiales	50.000.000,00	0,00	0,00	-50.000.000,00	0,00
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimi	133.057.088,48	66.080.640,00	132.161.280,00	-895.808,48	0,00
Aporte del Gobierno Central, Partidas Especificas Ley 7	0,00	28.123.307,15	28.123.307,15	28.123.307,15	28.123.307,15
Aporte Consejo Nal. de Política Pública Persona Joven	3.926.476,00	0,00	0,00	-3.926.476,00	0,00
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación	5.199.660,00	5.699.085,00	5.699.085,00	499.425,00	0,00
Aporte del I.M.A.S. para construcción de albergue para	68.217.350,00	66.768.350,00	66.768.350,00	-1.449.000,00	0,00
Superávit Libre periodo anterior	0,00	-41.861.141,16	0,00	0,00	0,00
Superávit Específico periodo anterior	0,00	768.776.614,29	0,00	0,00	0,00
TOTALES	6.039.210.237,82	4.075.245.355,69	6.414.714.447,38	367.366.741,67	365.356.587,16

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
DETALLE DE LOS SALDOS REALES DE LAS
UTILIDADES DE FESTEJOS POPULARES PARA EL AÑO 2013

UTILIDAD DE FESTEJOS 2001-2002	Saldo 2011	Gastos en el 2012	Intereses 2012	Saldo 2012
Habilitación de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla.	**1.066.056,72**	0,00	73.867,10	1.139.923,82
	1.066.056,72	**0,00**	**73.867,10**	**1.139.923,82**

UTILIDAD DE FESTEJOS 2003-2004	Saldo 2011	Gasto	Intereses 2012	Saldo 2011
Construcción y Colocación de parabuses en el cantón	**694.732,09**	693.048,00	0,00	1.684,09
Habilitación de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla.	**61.063,42**	0,00	4.347,78	65.411,20
	755.795,51	**693.048,00**	**4.347,78**	**67.095,29**

UTILIDAD DE FESTEJOS 2007-2008	Saldo 2011	Gasto	Intereses 2012	Saldo 2012
Instalación de Red Digital en el Cantón.	**1.899.065,96**	1.753.816,64	10.064,33	155.313,65
	1.899.065,96	**1.753.816,64**	**10.064,33**	**155.313,65**

UTILIDAD DE FESTEJOS 2009-2010	Saldo 2011	Gasto	Intereses 2012	Saldo 2011
Para diseño Urbano en el Distrito de Tirrases, Servicios de Ingenieria	**5.262.193,14**	0,00	364.617,51	5.626.810,65
	17.849.883,62	**12.587.690,68**	**364.617,51**	**5.626.810,65**

UTILIDAD DE FESTEJOS 2010-2011	Saldo 2011	Gasto	Intereses 2012	Saldo 2012
Para diseño Urbano en el Distrito de Tirrases, Servicios de Ingenieria	**8.775.906,00**	0,00		8.775.906,00
Para Obras Comunales a Definir.	**1.282.032,00**		696.914,81	1.978.946,81
	25.484.706,91	**15.426.768,91**	**696.914,81**	**10.754.852,81**

UTILIDAD DE FESTEJOS 2011-2012	Saldo 2011	Gasto	Intereses 2012	Saldo 2012
Para Obras Comunales a Definir.	**5.531.875,00**		383.303,78	5.915.178,78
	5.531.875,00	**0,00**	**383.303,78**	**5.915.178,78**

UTILIDAD DE FESTEJOS 2012-2013	Saldo 2012	Gasto	Intereses 2012	Saldo 2012
Para Obras Comunales a Definir.	11.233.280,01		0,00	11.233.280,01
Techado Planche Esc.Jose María Zeledón	5.000.000,00	**0,00**	**0,00**	5.000.000,00
	16.233.280,01	**0,00**	**0,00**	**16.233.280,01**

TOTALES	**52.967.860,62**	**30.841.801,13**	**1.533.115,31**	**39.892.455,01**

Elaborado por: Licda.Rocío Campos CL

Municipalidad de Curridabat

Anexos

Presupuesto Extraordinario #02-2013

'02.10.01.04.99 → P/contratar
presar

Anexo #1

San José, 20 de febrero del 2013
PE-094-02-2013

Señor
Edgar Mora Altamirano
Alcalde
Municipalidad de Curridabat
Presente

Estimado señor:

En atención a su solicitud de información sobre el beneficio económico otorgado por el IMAS, a las familias en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, cuyos niños y niñas requieran ser atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), me permito informarle que el monto actual del subsidio es de ¢88.000,00 mensuales (ochenta y ocho mil colones), por cada beneficiario atendido.

Siendo que los CECUDI de la Municipalidad a su cargo tienen una capacidad para 125 niños y niñas, el monto máximo del aporte económico mensual, previa autorización del representante legal de los menores beneficiados, es de ¢11.000.000,00 (once millones de colones).

El IMAS, dentro del Programa de Promoción y Bienestar Familiar (partida 6, transferencias corrientes, grupo de subpartida 6.02), cuenta con los recursos disponibles para cubrir dicha erogación, desde el primero de mayo al 31 de diciembre del 2013.

Lo anterior para que se realicen los trámites presupuestarios y las previsiones administrativas del caso, para la operación de dicho centro.

Sin otro particular, atentamente,

Dr. Fernando Marín Rojas
Presidente Ejecutivo

Cc. Licda. Isabel Brenes Paniagua, Viceministra de Bienestar Social y Familia y Directora Ejecutiva REDCUDI

Yonattan! Conversemos sobre el particular!

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Anexo #2

Tel: 2547-3600 / 2547-3601 / 222-23-44
Fax: 2222-24-69

Municipalidad de Curridabat
ALCALDIA MUNICIPAL
03 ABR 2013
RECIBIDO
Por

DSG N° 0204-2013
18 de marzo del 2013

Licenciado
Edgar Eduardo Mora Altamirano
Alcalde Municipal
Municipalidad de Curridabat

Estimado señor:

Me dirijo a usted, para comunicarle que en el presupuesto extraordinario N° 1-2013 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, elaborado por esta Dirección, se incorporó una transferencia de recursos a favor de esa Municipalidad por ¢180.000.000.00 (ciento ochenta millones de colones con 00/100), los cuales se destinaran a la ejecución del programa "Desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil" ", específicamente para ser invertidos en ampliación, construcción o equipamiento de hogares y centros comunitarios de cuido infantil.

De acuerdo con lo anterior, esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes de conformidad los "Lineamientos Generales para la Formulación de Programas o Proyectos a Financiar por el FODESAF", así como la "Guía de Formulación anual de programas o Proyectos a ser Financiados por el FODESAF 2013" y su anexo, que les hacemos llegar con la presente, y remitirlo ante esta Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

No omito manifestarle que estamos en la mejor disposición de atender las personas encargadas de este proceso, para aclarar cualquier duda o consulta.

Sin otro particular, se despide de usted.

Atentamente,

Lic. Eugenio Solano Calderón
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Amparo Pacheco
Directora General

c.- Dr. Fernando Marín Rojas, Ministro de Bienestar Social y Familia
Licda. Isabel Brenes Panlagua, Directora Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido, IMAS
Lic. Edgardo Chaverri – SubDirector General
Licda. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación
Lic. Jorge Rodriguez – Jefe Depto. Presupuesto
Archivo.

3149

T#6839

Anexo #3

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Tel: 2547-3600 / 2547-3601 / 222-23-44
Fax: 2222-24-69

FODESAF

20 JUN 27 PM 12:09
MUNI CURRI ARCH

Municipalidad de Curridabat
ALCALDIA MUNICIPAL
28 JUN 2013
RECIBIDO
Por

DSG N° 0433-2013
20 de junio del 2013

Licenciado
Edgar Eduardo Mora Altamirano
Alcalde Municipal
Municipalidad de Curridabat

Estimado señor:

Me dirijo a usted, para comunicarle que en la modificación presupuestaria N° 2-2013 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, elaborado por esta Dirección, se incorporó una transferencia de recursos a favor de esa Municipalidad por ¢15.000.000.00 (quince millones de colones con 00/100), los cuales se destinaran a la ejecución del programa "Desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil" ", específicamente para ser invertidos en equipamiento de hogares y centros comunitarios de cuido infantil.

De acuerdo con lo anterior, esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad los "Lineamientos Generales para la Formulación de Programas o Proyectos a Financiar por el FODESAF", así como la "Guía de Formulación anual de programas o Proyectos a ser Financiados por el FODESAF 2013" y remitirlo ante esta Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

No omito manifestarle que estamos en la mejor disposición de atender las personas encargadas de este proceso, para aclarar cualquier duda o consulta.

Sin otro particular, se despide de usted.

Atentamente,

Ministro de Trabajo y Seguridad Social * Costa Rica *

Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares * DIRECCIÓN

Olman Segura Bonilla
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Amparo Pacheco
Directora General

c.- Dr. Fernando Marín Rojas, Ministro de Bienestar Social y Familia
Licda. Isabel Brenes Paniagua, Directora Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido, IMAS
Lic. Juan Cancio Quesada Picado – Jefe Depto. Legal
Licda. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación
Lic. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto
Archivo.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Tel. 2272-01-26 - Ext. 224. Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300
Correo Electrónico allan.sevilla@curridabat.go.cr

Curridabat, 31 de mayo de 2013
SCMC 173-05-2013

Anexo #4

Señor
Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE.-

Estimado señor: **Ref.: Solicitud de estudio.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribo acuerdo dictado por el Concejo de Curridabat y que según consta en el artículo 1°, capítulo 2°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 160-2013, del 23 de mayo de 2013, dice literalmente:

20:28 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE ANÁLISIS.- A las veinte horas veintiocho minutos del veintitrés de mayo de dos mil tres.- Conocida la moción que se formula, se acuerda por unanimidad darle aprobación. En consecuencia, se otorga un voto de apoyo a las actividades de la Orquesta Sinfónica Municipal de Curridabat, Programa CINEV de José María "Billo" Zeledón Brenes, y adicionalmente, solicitar a la Alcaldía Municipal, analizar la búsqueda de recursos económicos para colaborar con la gira a Córdoba, Argentina y remitirlo a este Concejo para la toma del acuerdo que corresponda.

Esr de música.

20:29 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veintinueve minutos del veintitrés de mayo de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

De usted atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSÉ

Allan Sevilla Mora
Secretario

Copia: Dirección Financiera, Departamento de Contabilidad, Oficialía Presupuestal, Expediente, Consecutivo.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Tel. 2272-01-26 - Ext. 224. Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300
Correo Electrónico allan.sevilla@curridabat.go.cr

Curridabat, 09 de septiembre de 2013
SCMC 306-09-2013

Señora
Lic. Alicia Borja Rodríguez
ALCALDESA.-

Estimada señora: Ref.: **Adición a acuerdo Nro. 6 de sesión ordinaria Nro. 160-2013.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribo acuerdo dictado por el Concejo de Curridabat, según artículo 3°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 175-2013, del 05 de septiembre de 2013, que literalmente dice:

20:33 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AMPLIACIÓN DE ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 160-2013.- A las veinte horas treinta y tres minutos del cinco de septiembre de dos mil trece.- Conocida la moción de orden que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad acuerda este Concejo:

Adicionar el acuerdo Nro. 6, que se consigna en el artículo 1°, capítulo 2°, de la sesión ordinaria Nro. 160-2013, del 23 de mayo de 2013, en el sentido que, la asignación y traslado de recursos en el presupuesto extraordinario 2-2013, será para invertir en gastos operativos y de apoyo, para la contratación de personal técnico y educativo y en gastos administrativos para la realización de la gira a la Ciudad de Córdoba, Argentina, por parte de la Orquesta Sinfónica Municipal de Curridabat, Programa CINEV de José María "Billo" Zeledón Brenes.-

20:34 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y cuatro minutos del cinco de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

De usted atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSÉ

Allan Sevilla Mora
Secretario

Copia: Dirección Financiera, Oficialía Presupuestal, Departamento de Contabilidad, Departamento de Recursos Humanos, Expediente, Consecutivo.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Tel. 2272-01-26 - Ext. 224. Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300
Correo Electrónico allan.sevilla@curridabat.go.cr

Curridabat, 10 de junio de 2013
SCMC 184-06-2013

Anexo #5

Señor
Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE.-

Estimado señor:
Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribo acuerdo dictado por el Concejo de Curridabat y que según consta en el Transitorio 4, del acta de la sesión ordinaria Nro. 162-2013, del 6 de junio de 2013, dice literalmente:

19:59 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE ESTUDIO PARA DOTAR AL COMITÉ CANTONAL DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA.- A las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos del seis de junio de dos mil trece.- Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:

Externar el reconocimiento de este Concejo, al trabajo de la Cruz Roja del Cantón de Curridabat y solicitar a la Alcaldía Municipal, realice las verificaciones correspondientes, a efecto de analizar la posibilidad de dotar de una asignación presupuestaria a la Cruz Roja, para cuyo efecto deberá remitir a este Concejo las posibles alternativas para la toma del acuerdo municipal pertinente.

19:20 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veinte minutos del seis de junio de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

De usted atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSÉ

Allan Sevilla Mora
Secretario

Copia: Sr. Oscar Mora Altamirano, Comité Cantonal de la Cruz Roja Costarricense; Dirección Financiera, Departamento de Contabilidad, Oficialía Presupuestal, Expediente, Consecutivo.

Anexo #6

GUILLERMO GOMEZ
CED. 3187106
Lgozu_g@yahoo.com
DEPORTES ORIENTE
SAN PEDRO UCR. 1KM ESTE 300 MTS. NORTE

38 AÑOS AL SERVICIO DEL DEPORTE

alvaro.chaves@fisco.com

A lvaro Chaves TEL88 82 86 18

FECHA 29/6/13

cantidad	opción	DESCRIPCION	monto	total
60		TELA TRADICIONAL CON LOGO DISEÑO AL GUSTO DEL CLIENTE	8.000,00	480.000,00
60			8.500,00	510.000,00
60		**uniformes sublimados** **EN LA CAMISA SUBLIMACION DIGITAL** **CONTINUA DE ALTA CALIDAD**	12.000,00	720.000,00
20				

impuesto de venta incluido

validez de la oferta 30 dias

FORMA DE PAGO:
50 % AL TOMAR EL PEDIDO Y CANCELACION AL ENTREGAR o (orden de comp
TIEMPO DE ENTREGA: 10 días habiles
GARANTIA TOTAL EN COSTURAS TELA , IMPRESOS

Deportes Oriente

Guillermo Gomez
2224 1506 8350 3420
cuenta b anco nacional 080-070 582-7

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Tel. 2272-01-26 - Ext. 224. Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300
Correo Electrónico allan.sevilla@curridabat.go.cr

Curridabat, 4 de junio de 2013
SCMC 181-06-2013

Anexo #7

Señor
Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE.-

Estimado señor: **Ref.: Manifestación de apoyo.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribo acuerdo dictado por el Concejo de Curridabat y que según consta en el artículo 2°, capítulo 4°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 161-2013, del 30 de mayo de 2013, dice literalmente:

20:15 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA BANDA RÍTMICA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE GRANADILLA.- A las veinte horas quince minutos del treinta de mayo de dos mil trece.- Vista la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad es ésta aprobada. En consecuencia, este Concejo dispone:

A. *Manifestar el claro apoyo a la Banda Rítmica CTP de Granadilla, plasmada en propósitos claros y definidos para que esta Banda cuente con los mayores recursos financieros que el municipio pueda poner a sus distinguidas manos.*

B. *Felicitar a todos los miembros de la Banda Rítmica CTP de Granadilla, a sus progenitores y amigos, por el grandioso suceso que es contar con la magnífica existencia de tan venturoso grupo musical.*

20:16 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas dieciséis minutos del treinta de mayo de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

De usted atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSÉ

Allan Sevilla Mora
Secretario

Copia: Banda Rítmica CTP Granadilla, Dirección Financiera, Departamento de Contabilidad, Oficialía Presupuestal, Expediente, Consecutivo.

19:17 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la iniciativa planteada.

19:18 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013.- A las diecinueve horas dieciocho minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Recibido que fuera el Presupuesto Extraordinario Nro. 02-2013 con los cambios efectuados, una vez sometido el mismo a votación, por unanimidad es aprobado en todos sus extremos, por la suma de ¢978.073.437,93. En consecuencia, trasládese a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo que establece el artículo 97 del Código Municipal.

19:19 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas diecinueve minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que estipula el artículo 45 del Código Municipal.

TRANSITORIO 1: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

19:20 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas veinte minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, alterar el Orden del Día, para incorporar resolución sobre contratación directa y dictámenes de comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 2°.- RESOLUCIÓN OFICIO PMC 378-08-2013 DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL.-

Se recibe oficio PMC 378-08-2013 que envía el Lic. Christian González Sojo, Proveedor Municipal, referente a la Contratación Directa 2013CD 000655-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTE Y ELABORACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD AL JUEZ COMPETENTE EN DECLARATORIA DE LESIVIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS", cuya fecha límite para dictar el acto final, es el día 9 de septiembre de 2013.

Ofertas presentadas:

Consorcio Jurídico de Costa Rica S&S, S. A.	¢25.000.000,00
Lic. Luis Gerardo Ballestero Mora	¢ 1.000.000,00

"Realizando una revisión de la documentación presentada por el oferente #1 Lic. Luis Ballestero Mora, se pudo detectar que se presenta una Declaración Jurada, con relación a lo estipulado en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, así como se solicitó en la invitación en el apartado de condiciones que debe de indicar la oferta.

Sin embargo se ha efectuado una verificación en el sistema de Consulta de Morosidad Patronal, de la Caja Costarricense del Seguro Social, y aparentemente refleja un estado de Morosidad. De acuerdo a lo anterior es que le solicitamos a la mayor brevedad posible nos brinde una aclaración de dicha situación.

PROVEEDORES INSCRITOS INVITADOS A PARTICIPAR

Lic. Santos Javier Saravia Baca	NO COTIZÓ
Consorcio Jurídico de C.R. SYS	SI COTIZÓ
Lic. Rolando Alberto Segura Ramírez	NO COTIZÓ
Lic. José Luis Rodríguez	NO COTIZÓ
Estudios Económicos Laborales	NO COTIZÓ
Corporación A Y G 410	NO COTIZÓ
Consultores Bellavista 1920	NO COTIZÓ
S & R LAWYERS	NO COTIZÓ
Abogados y Consultores Tributarios S.A.	NO COTIZÓ

De acuerdo a lo anterior se traslada el expediente administrativo con el fin de que sea analizado y se emita el ACTO, que corresponda."

19:22 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE PROCESO INFRUCTUOSO.- A las diecinueve horas veintidós minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Visto el oficio PMC 378-08-2013 que dirige la Proveeduría Municipal y siendo que, las dos ofertas presentadas, superan el monto presupuestario disponible, mientras que la Nro. 1, a nombre de Luis Gerardo Ballestero Mora, incumple lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa, en virtud de lo preceptuado en el artículo 86 de la referida ley, se acuerda por unanimidad, DECLARAR INFRUCTUOSO el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTE Y ELABORACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD AL JUEZ COMPETENTE EN DECLARATORIA DE LESIVIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS".

19:23 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintitrés minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que estipula el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3°.- INFORMES.-

ARTÍCULO 1°.- DICTAMEN COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE PROYECTO DE LEY.-

Se da lectura al dictamen emanado de la Comisión de Asuntos Jurídicos y que literalmente dice:

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículos 57 y

58 inciso 5 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión.

Se conoce consulta preceptiva del proyecto de ley denominado "Proyecto de Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado", expediente No. 18136.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció según artículo único, capítulo 4°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 174-2013, del 29 de agosto de 2013, el oficio en cuestión y lo trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Asesoría Legal, para que procediera de conformidad.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política dispone en su artículo 190 que es obligación realizar la consulta preceptiva sobre aquellos proyectos de ley que afecten intereses de las instituciones a las que van dirigidos.

SEGUNDO: Que el proyecto en cuestión fue remitido a este Concejo como texto sustitutivo.

TERCERO: Que el proyecto pretende penalizar las conductas de aquellas personas que realicen actos de hostigamiento laboral, tanto en el sector público como privado. Además conceptualiza las definiciones de acosador y acosada, así como de trabajador. E introduce 24 posibles manifestaciones o conductas que supongan el acoso laboral, dejando amplitud en cuánto a aquellas conductas que atenten contra la integridad física, moral o psiquiátrica de una persona. Dispone obligaciones para la parte patronal de realizar acciones que prevean el acoso laboral; así como señala las sanciones del posible incumplimiento de esas obligaciones. Define también un procedimiento para los casos de acoso laboral. Y amplía los plazos de la prescripción que contiene la actual ley. Integra una Comisión Investigadora que será la encargada tanto en el sector público como privado de llevar adelante el procedimiento. Introduce el procedimiento cuando el mismo salga del tema administrativo y pase a la esfera judicial.

CUARTO: Estima esta asesoría y así lo recomienda a la Comisión y al Concejo Municipal que el proyecto es puntual en el ámbito de su aplicación, lo cual anularía la duplicidad y gran cantidad de procedimientos que existen en el sector público y privado sobre el acoso laboral.

POR TANTO SE RECOMIENDA AL CONCEJO:

Evacuar la consulta formulada sobre el ""Proyecto de Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado", expediente No. 18136 y remitirlo a la Asamblea Legislativa.

19:25 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE CRITERIO SOBRE PROYECTO DE LEY.- A las diecinueve horas veinticinco minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Visto el dictamen emanado de la Comisión de Asuntos Jurídicos y sometido éste a votación, por unanimidad, se acuerda aprobar el criterio ofrecido, con relación al "Proyecto de Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado", expediente No. 18136, al considerar que éste es puntual en el ámbito de su aplicación, lo cual anularía la duplicidad y gran cantidad de procedimientos que existen en el sector público y privado sobre el acoso laboral. Comuníquese a la Asamblea Legislativa.

19:26 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintiséis minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que estipula el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE GESTIÓN DE LA AUDITORÍA PARA ESTUDIO DE PUESTOS.-

Se recibe dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se transcribe a continuación:

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículos 57 y 58 inciso 1 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión.

Se conoce oficio AIMC-096-2013 suscrito por el Auditor Municipal tendiente a que se reclasifiquen las plazas de la Auditoría Municipal, para equipararlas con los salarios del mercado.

RESULTANDO

PRIMERO: Que se ha recibido una solicitud del Auditor Municipal Lic. Gonzalo Chacón con el propósito de que se reclasifiquen las plazas de la Auditoria Municipal, para equipararlas con los salarios del mercado.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los numerales 93 y 122 del Código Municipal disponen en lo que interesa: "93. Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales.(…) 122. Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones: (…) c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de la vida en las distintas regiones, los

salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.”.

En consecuencia la reclasificación de plazas y salarios requiere de un estudio pormenorizado presupuestario y de recursos humanos, que determine la viabilidad técnica y financiera de la misma.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA:

Remitir la solicitud del señor Auditor Municipal a la Alcaldía Municipal, a efecto de que ésta, solicite un estudio financiero y administrativo técnico, sobre la probabilidad de acceder a lo solicitado por el Auditor; así como las repercusiones presupuestarias, en el resto de los salarios de la Administración.

19:30 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE ESTUDIO.- A las diecinueve horas treinta minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Conocido que fuera el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y vista la gestión formulada por el Lic. Gonzalo Chacón Chacón, Auditor Interno, a efectos de que reclasifiquen las plazas de la Auditoria Municipal, para equipararlas con los salarios del mercado, por unanimidad se acuerda:

Sírvase la señora Alcaldesa en funciones, solicitar el estudio financiero y administrativo – técnico, sobre la probabilidad de acceder a la gestión de la Auditoría Interna, así como las repercusiones presupuestarias, en el resto de los salarios de la Administración.

19:31 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y un minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que estipula el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3°.- DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE RECURSO DE APELACIÓN.-

Se lee el dictamen cursado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual dice literalmente:

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 57 y siguientes del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal conoce recurso de revocatoria y apelación en subsidio promovido por la empresa **VARELA VARGAS SOCIEDAD,** cédula de persona jurídica 3-101-340641 representada por el señor **ROBERTO ESTRADA VARELA,** en contra de la Resolución DCBIMC-373-13 que es avalúo número 646.

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido recurso de apelación interpuesto por la empresa **VARELA VARGAS SOCIEDAD,** cédula de persona jurídica 3-101-340641 representada por el señor **ROBERTO ESTRADA VARELA,** en contra de la Resolución DCBIMC-373-13 que es avalúo número 646 que valora la finca matrícula de folio real 1241980-000 en noventa y cinco seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro con noventa y nueve céntimos.

SEGUNDO: La recurrente alega lo siguiente: a) Que los valores son muy altos y corresponden a un sitio comercial y no residencial; b) Que va a realizar cambio de la cubierta de techo porque la actual no sirve y aporta la cotización correspondiente; c) Que la depreciación es de 18 años; c) Solicita se declare con lugar el recurso de revocatoria incoado y apelación incoado.

TERCERO: La Dirección de Catastro y Bienes Inmuebles argumenta lo siguiente: a) Que el avalúo es el resultado final de la estimación del valor y la valoración es la aplicación y procedimiento para llegar a este producto (avalúo); b) Que los valores aplicados se llevaron a cabo mediante la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas para el Cantón de Curridabat publicada en La Gaceta N°.107 de 3 de junio del 2011 y según acuerdos 7 y 8 del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N°.054-2011 del 12 de mayo del 2011; c) Que los Mapas de Valores fueron debidamente publicados en La República el día 16 de junio del 2011 y en La Gaceta el día 3 de junio del 2011; d) Que los factores de cálculo se establecen en el método dado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda; e) Que el avalúo es fiscal y no de mercado; f)Que el contribuyente debió haber realizado su declaración de bienes inmuebles, de acuerdo con los plazos previstos en la ley, lo cual no realizó; g) Que se practicaron las correspondientes visitas de campo y memorias de cálculo; h) Que la prueba que presenta de cambio de cubierta de techo, no quiere decir que la cubierta actual, no funciona para los fines para los cuales fue creada; i) Que la depreciación que se aplicó es superior a la depreciación que la recurrente menciona.

CONSIDERANDO

EN CUANTO A LA FORMA:

PRIMERO: Que la Dirección de Catastro y Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Curridabat, emitió la Resolución DCBIMC-373-13 que es avalúo número 646, mediante la cual resuelve: "(…) De conformidad con los artículos 21 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y 14 de su respectivo reglamento, 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública se rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto contra de la Valoración de Oficio No. 646 interpuesto por la empresa **VARELA VARGAS SOCIEDAD,** cédula de persona jurídica 3-101-340641 propietaria del inmueble inscrito bajo la matrícula número 1241980-000situado en el Distrito Curridabat, cantón Curridabat, ubicado en 400 sur y 75 este de McDonald's, que en apego al artículo 19 de la Ley sobre Impuesto de Bienes Inmuebles el mismo resulta admisible y así se resuelve para estos efectos.

EN CUANTO AL FONDO:

SEGUNDO: Que para este Concejo Municipal no resultan de recibo los alegatos esbozados por la recurrente por las siguientes razones: a) La Municipalidad tiene potestad para realizar el avalúo dado que la recurrente no lo realizó, en el plazo que prescribe la ley, como avalúo voluntario, por lo que el municipio para rechazar el avalúo voluntario realizado por la recurrente y proceder a realizar una Valoración de Oficio; b) Delimitada la potestad es dable mencionar lo siguiente: i) Para tasar los inmuebles desde el punto de vista fiscal, los peritos valoradores del municipio, deben tomar en consideración, las directrices dadas por el Órgano de Normalización Técnica, conforme a la Ley No.7509; ii) Para la aplicación de esas directrices y lo preceptuado en la Ley; este Concejo Municipal aprobó la correspondiente Plataforma de Valores del Cantón, (publicada en La Gaceta No. 107 del 3 de junio del 2011 y el Diario de circulación Nacional La República el día el día 16 de junio del 201; por lo cual se encuentran vigente y surte eficacia jurídica; iii) Las afirmaciones en torno a que el avaluo es irracional y desproporcionado, no son de recibo, por cuanto, el resultado económico del avalúo es producto de la aplicación de una fórmula, que es la Directriz VA-01-2008 del Ministerio de Hacienda Dirección General de Tributación Directa, que indica que la fórmula a aplicar es "FACTOR DE EXTENSION (Fe): LOTES URBANOS Fe=(Alt) B (alv) a en donde Alt=Área de lo tipo B=Factor exponencial determinado a partir del lote a valorar; a=Factor exponencial determinada partir del lote tipo"; iv) El procedimiento aplicado es el correcto. Nótese que en este sentido, la Directriz señalada determina como procedimiento para estos avalúos: 1. Determinar el valor de los exponenciales a y B; 2. Determinación del factor de extensión. En consecuencia y según la Tabla de Definición de coeficientes a y B (que se encuentran en la Directriz VA-01-2008) el cálculo se realiza, como se detalla a continuación:

CALCULO DE EXPONENCIALES a y B

CASO	INTERVALO DE AREA M2	a y B
1	‹30.000 m2	0.33
2	›30.000 m2 y ‹100.000 m2	0.364 – (0.00000133 X área)
3	›100.000 m2	0.275 – (0.00000025 X área)

Fuente: Directriz VA-01-2008

Como vemos queda acreditado que no son criterios discrecionales ni subjetivos los que deben aplicarse, sino que es el resultado de la aplicación de la Tabla que señala la Directriz la que debe ser aplicada.

En el caso que nos ocupa, el avalúo es el producto de la aplicación de esa fórmula y no nota este Concejo; quien se encuentra sometido al bloque de legalidad, que existan razones y fundamentos técnicos jurídicos y aritméticos, que permitan declarar con lugar el recurso de apelación incoado.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA:

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 10 y 12 de la Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles; 14, 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de dicha ley; 11 y 83 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública **SE RESUELVE:**

a) Se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la empresa **VARELA VARGAS SUCESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA,** cédula de persona jurídica 3-101-340641 representada por el señor **ROBERTO ESTRADA VARELA,** en contra de la Resolución DCBIMC-373-13 que es avalúo número 646, en su condición de propietaria del inmueble inscrito bajo la matrícula número 1241980-000situado en el Distrito Curridabat, cantón Curridabat, ubicado en 400 sur y 75 este de McDonald's

SEGUNDO: En otro orden de cosas, se advierte a la empresa por la empresa **VARELA VARGAS SOCIEDAD**, cédula de persona jurídica 3-101-340641 **VARELA VARGAS SOCIEDAD**, cédula de persona jurídica 3-101-340641 representada por el señor **ROBERTO ESTRADA VARELA** que contra la presente resolución caben los recursos de revocatoria ante este mismo Concejo Municipal y de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo, para cuyo efecto se le emplaza a partir de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

19:34 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- RECURSO DE APELACIÓN DE VARELA VARGAS SUCESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA.- A las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Visto el dictamen emanado de la Comisión de Asuntos Jurídicos y sometida a votación, la recomendación de él derivada, por unanimidad se acuerda:

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 10 y 12 de la Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles; 14, 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de dicha ley; 11 y 83 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública:

1. ***Se rechaza el recurso de apelación contra la Resolución DCBIMC-373-13, que es avalúo número 646, interpuesto por la empresa VARELA VARGAS SUCESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica 3-101-340641, representada por el señor ROBERTO ESTRADA VARELA, en su condición de propietaria del inmueble inscrito bajo la matrícula número 1241980-000situado en el Distrito Curridabat, cantón Curridabat, ubicado en 400 sur y 75 este de McDonald's.***

2. ***Se advierte a la recurrente que contra el presente acuerdo caben los recursos de revocatoria ante este mismo Concejo Municipal y de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo, por lo que se le emplaza para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, se apersone a hacer valer sus derechos.***

19:35 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y cinco minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que estipula el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 4°.- DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE MANUAL DE ÉTICA.-

Se revisa dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que textualmente dice:

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículos 57 y 58 inciso 1 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión.

Se conoce oficio Proyecto de "Manual de Ética" de la Municipalidad de Curridabat.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció y remitió a esta Comisión el Proyecto de "Manual de Ética" de la Municipalidad de Curridabat.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta Comisión recomienda el proyecto tal y como ha sido presentado por la Administración Municipal.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la solicitud formulada por la Administración Municipal en torno a la elaboración del "Manual de Ética para los funcionarios de la Municipalidad de Curridabat, y en ese sentido aprobar el siguiente texto:

MANUAL DE ÉTICA

Presentación

La convivencia de la Ética es el fundamento básico de la bondad humana expresada en la transparencia de las valoraciones personales, principios y virtudes labradas en el crisol de las experiencias cotidianas.

Ciertamente, la vida laboral plantea desafíos y pruebas que se deben superar que, al cabo, son los deberes que conducen a proponer la visión de los retos, planes, objetivos y metas que mejoran nuestra calidad de vida y, en consuno, de las demás personas. Somos sujetos de derechos con

capacidad para pensar por sí mismos, reflexionar éticamente sobre el entorno social y las funciones normativas que guían nuestra conducta.

La sujeción y observancia de las mejores prácticas está en relación con el manual de ética institucional, de convertir en nuestros sus valores, así como el conjunto técnico, administrativo y jurídico de la gestión municipal y el servicio institucional; todo ello, respaldado por la integridad del ejercicio público del funcionario municipal, su lealtad, vocación y diligencia.

La vida del funcionario público ha de vivirse como se vive la historia: liberando el espíritu y educando la conciencia para comprender que el fortalecimiento personal se orienta a la libertad, dignidad, probidad y solidaridad de sus actos. Somos seres con voluntad de pensar, de crecer y alcanzar una buena reputación por ser arquitectos de su propio destino.

En relación con la prestación de los servicios municipales y la participación ciudadana en asuntos de la conducta laboral, se debe consolidar una mutua credibilidad y transparencia, de manera que contribuya, permanentemente, con el desarrollo de la gestión municipal; y la ciudadanía tiene el deber cívico de formular iniciativas de mejoramiento de los servicios, así como denunciar ilegalidades y anomalías en el desempeño de las funciones.

Los buenos funcionarios municipales deben saber aprender, saber enseñar, saber hacer y saber emprender, para ser facilitadores de los principios y normas que rigen sus funciones y tareas laborales; pero requieren de un aprendizaje de calidad que sea interactivo y que cuente con la planificación de las actividades de capacitación e instrumentos de control. Además, saber enseñar es un arte y una ciencia. Es arte porque inspira a la ciudadanía para que enriquezcan sus conocimientos acerca las buenas prácticas municipales. Y es una ciencia porque se vale del contenido, la tecnología y de su propio conocimiento didáctico para propiciar una metodología ordenada y secuencial que desarrolle actitudes positivas acerca de los resultados de la gestión municipal.

Saber hacer guarda relación con el mejoramiento de las funciones municipales, de manera que la ejecución de las funciones esté orientada al mejoramiento continuo. Por eso, las buenas prácticas son acciones vinculantes para realizar las actividades con certeza, propiedad y objetividad. Saber emprender es la habilidad profesional o técnica y la disposición personal para mostrar liderazgo, empoderamiento, carisma, sinergia, asertividad, talento y estima por el trabajo en equipo. El emprendedurismo unido al manual de ética institucional impulsa la cohesión democrática y la inclusión social que propician el diálogo, la justicia y el bien común, así como la transparencia y la rendición oportuna de cuentas.

César Fernández Rojas
Presidente de la Comisión Nacional de Rescate de Valores

Introducción

La Comisión Institucional de Valores de la Municipalidad de Curridabat presenta el Manual de Ética, el cual constituye una de las expresiones de la ética en la organización. Se trata de un texto que contiene y desarrolla el significado y las implicaciones conductuales de valores compartidos que a lo largo de un proceso de consulta y trabajo, se han definido para este manual.

La intención de este documento es que podamos rescatar valores y ponerlos en práctica en la institución y en nuestra vida diaria, por lo cual se desarrolla como un texto, con el interés de que sea conocido, reflexionado e interiorizado por todos los funcionarios municipales. Los tres valores fundamentales sobre los cuales gira este Manual de Ética son: **Respeto, Honestidad y Compromiso.**

Estos valores constituyen el cauce estratégico de la Municipalidad de Curridabat en materia de ética para el futuro, y para determinarlos se aplicó una encuesta a los funcionarios municipales, con el fin de detectar los principales problemas que se perciben en los tres ámbitos o plenitudes en los cuales se desenvuelven: **humana, ciudadana y laboral.**

La ética está vinculada con la moral, y establece lo que es bueno o malo, lo que se permite o se desea con respecto a una acción o decisión. El concepto proviene del griego *ethikos*, el cual significa carácter, y puede definirse como el comportamiento moral, ya que estudia y determina cómo deberían de actuar los miembros de una sociedad.

Este manual es una combinación de signos que tienen un determinado valor dentro de un sistema de normas que regulan una materia determinada, por lo tanto fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de la Institución. Si bien es cierto la ética no impone castigos legales, este manual viene a ser como una norma interna de cumplimiento obligatorio, pero por sobre todo un compromiso moral con quienes nos rodean y con nosotros mismos.

Objetivo:

Establecer pautas, directrices y prohibiciones expresas a observar, para resolver posibles situaciones de conflicto y ubicar nuestras decisiones dentro del concepto de responsabilidad ética que nos obliga como funcionarios municipales.

¿Cómo entender el Manual?

Este Manual está redactado de tal manera que sea un documento sencillo, de lectura rápida y comprensible con el fin de que sea fuente de consulta regular, y con ello procurar que sus postulados sean aplicados por todos los funcionarios de la Municipalidad de Curridabat, tanto diariamente en cada uno de nuestros puestos de trabajo como incluso en otros ámbitos de nuestra vida.

En primera instancia se debe destacar el proceso de elaboración de este Manual, el cual se construyó de manera participativa a través de varias etapas durante el año 2013:

1ª Etapa: Realización de una encuesta a todo el personal, tanto por vía digital como física, sobre la situación de valores en el personal de la Municipalidad. Esta encuesta se efectuó durante el mes de enero y fue contestada por un total de 175 funcionarios, lo cual representa el 67% del total, distribuyéndose entre personal administrativo con 77 personas y personal operativo con 98 personas.

2ª Etapa: Análisis de los resultados extraídos de la encuesta, principalmente lo referente a los valores seleccionados y los principales problemas que se presentan a nivel de la interacción entre los funcionarios, y los funcionarios con la Municipalidad.

3ª Etapa: Realización de dos talleres denominados "Talleres de Validación de Valores" en los días 22 y 23 de mayo, que incluyó a un total de 48 funcionarios. El objetivo de estas actividades fue consolidar los 3 valores predominantes que se mencionaron en la encuesta, mediante una serie de dinámicas tendientes no sólo a corroborar que son de aceptación general, sino también para instrumentalizarlas mediante conceptos y acciones a llevar a cabo que pudiesen generar un compromiso ético en el personal de la institución.

4ª Etapa: Con los insumos de la encuesta de valores y los productos surgidos en los talleres de validación, el equipo de la Comisión de Valores realizó una síntesis del sentir expresado por los funcionarios en torno al clima ético que se desea en la Municipalidad, lo cual se expresa en el presente Manual de Ética.

Para llevar a cabo todo el proceso descrito fue necesario elegir de previo un modelo que ordenara la manera de cómo se elaboraría este marco de comportamiento ético y su expresión en el Manual, para lo cual se optó por uno denominado Modelo Triaxial, el cual sencillamente lo que propone es identificar 3 valores que serán los que guiarán y encauzarán el rumbo ético de la Municipalidad de Curridabat en el futuro, a partir de su adopción y compromiso con ellos por parte de todas las personas que en ella laboran.

Estos 3 valores se ubican cada uno dentro de una "Plenitud", que son los ámbitos específicos en los que diariamente debemos desenvolvernos como funcionarios de la Municipalidad, estos son: Humana, Laboral y Ciudadana. Cada una de estas plenitudes será más ampliamente explicada en los siguientes apartados, pero la relación con sus correspondientes valores asignados es la siguiente:

PLENITUD HUMANA…… Valor: **HONESTIDAD**
PLENITUD LABORAL…… Valor: **RESPETO**
PLENITUD CIUDADANA…… Valor: **COMPROMISO**

Cada uno de los siguientes apartados corresponden al desarrollo de la Plenitud con su respectivo Valor, donde además de la explicación de su significado y concepto, se acompañan por una matriz (cuadro) donde se expresan todas aquellas acciones éticas que nos comprometemos a realizar individualmente, pero también teniendo noción de que somos un todo, al ser todos nosotros funcionarios de una misma institución.

Dichas matrices contienen cuatro columnas, la primeras dos corresponden directamente al valor correspondiente a la plenitud, conteniendo la primer columna el desglose de todas las acciones específicas (resaltadas en negrita) que deberíamos realizar para que efectivamente se practique ese valor en la Municipalidad de Curridabat, mientras la segunda columna contiene los indicadores, que son los medios o fuentes concretas donde se puede verificar que dichas acciones están siendo practicadas en la institución.

Las últimas dos columnas ilustran cómo también el valor puntual que se está tratando puede reflejarse en las otras dos plenitudes. Más específicamente, cómo la acción concreta que se pondrá en práctica para hacer efectivo el valor, puede ser realizada en o desde los otras plenitudes, esto para reforzar y enriquecer el entendimiento y sobre todo la práctica de esa acción y por consiguiente del valor.

I. Plenitud Humana

El primer ámbito o plenitud es aquella que es propia, intrínseca e individual a cada persona, aquella que reúne nuestra actitud ante las distintas situaciones y personas, fruto de nuestra personalidad, de nuestras experiencias, de nuestro aprendizaje y de nuestras relaciones personales

La plenitud humana refiere al potencial, necesidad y posibilidad que tenemos de alcanzar nuestra plenitud como personas, de ser seres íntegros y responsables ante nosotros mismos y ante quienes nos rodean, resultando indispensable para ello tener una actitud y una disposición de apertura, de aprender de los demás, de corregirnos y de crecer día con día, con el fin último de procurar ser mejores personas.

A partir de esta concepción y de su búsqueda, podemos decir que se está más cerca de la esencia humana, que a su vez es el punto clave para lograr una actitud objetiva y dinámica hacia los valores y por consiguiente hacia el humanismo, entendiendo por tal el conjunto de criterios que expresan el respeto a la dignidad, la preocupación por el bien de las personas, su desarrollo multifacético y la creación de condiciones sociales favorables para el hombre. Es lo universal o común a toda moral, lo que identifica parcialmente entre sí a elementos y sectores dentro de la población del planeta.

En síntesis, entre más logremos ser personas plenas e íntegras, más calidad humana tendremos también con quienes nos rodean. Punto fundamental de este logro son los valores que manejemos en esa relación con nosotros mismos que posteriormente se reflejará en otras áreas en las

que nos desenvolvemos; por ello, de lo expresado por la mayor parte de los funcionarios de la Municipalidad de Curridabat, se desprende que el valor de la HONESTIDAD es el que más se debe fortalecer en el personal de la institución.

HONESTIDAD: Es la cualidad humana por la que una persona determina actuar siempre con base en la verdad y la justicia, con transparencia y el respeto necesarios, sin buscar el bienestar para sí mismo y sin afectar a los demás.

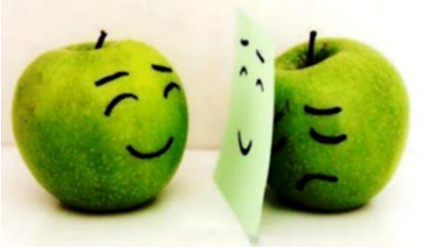

Las siguientes son las acciones que nos pondremos cada uno como objetivo, para poder desarrollar y fortalecer el valor de la honestidad en la Municipalidad:

ACCIONES CONGRUENTES			
LA HONESTIDAD: VIRTUD PERSONAL		**CÓMO REFLEJAMOS LA HONESTIDAD**	
PLENITUD HUMANA (con nosotros mismos)	**INDICADORES**	**PLENITUD CIUADADANA O COMUNIDAD (con la comunidad)**	**PLENITUD LABORAL (con nuestros compañeros)**
Proponernos la puntualidad como norma en nuestra vida	- Reportes de asistencia y puntualidad (cantidad de tardías o ausencias injustificadas. - Revisión periódica de los reportes. - Iniciar labores a la hora indicada.	Brindando seguridad al contribuyente y credibilidad a la institución	Generando un sano ambiente laboral de responsabilidad y consideración con nuestros compañeros de trabajo

Utilizar adecuadamente todos los equipos, herramientas, bienes y cualquier otro recurso municipal Crearnos conciencia que los recursos municipales no son nuestros, por lo que no podemos utilizarlos en beneficio propio ni para el de personas cercanas	- Reporte por el uso inadecuado de los recursos. - Llamadas de atención por el mal uso de las herramientas asignadas.	Utilizando las herramientas asignadas únicamente para solventar las necesidades de la comunidad.	Generando un sano ambiente laboral de responsabilidad
Asumir el deber de decir la verdad y de denunciar actos incorrectos moral y legalmente. No ser cómplices de actos irregulares o deshonestos	- Quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos. - Encuesta de percepción de la comunidad. - Resolución eficaz de la gestión presentada.	Dando el debido proceso a las denuncias que la comunidad tenga contra funcionarios o procesos municipales.	Siendo claros y transparentes con nuestros compañeros, nuestros jefes, nuestros subalternos y con la institución Previniendo y denunciando cualquier acto de corrupción ante las instancias correspondientes.
No abusar de la confianza que nos da la institución, nuestros superiores y compañeros Tener claro que somos parte de una sociedad y una institución, y que tenemos límites que respetar	- Quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos. - Encuesta de percepción de la comunidad. - Evaluaciones de desempeño - Estudio de clima organizacional	Guardando un comportamiento formal y digno, sea dentro o fuera de la institución Recordando que somos empleados públicos y gracias a la ciudadanía recibimos nuestro salario	Generando un sano ambiente laboral de responsabilidad y consideración con nuestros compañeros de trabajo
Estar abiertos a críticas y saber reconocer con humildad nuestros errores Realizar los cambios necesarios en nosotros mismos	- Estudio de clima organizacional - Consultas a superiores y/o subalternos	Mejor relación con la ciudadanía al contar con funcionarios más autocríticos y tolerantes	Tomando en cuenta la opinión respetuosa de nuestros jefes y compañeros sobre nosotros y nuestro trabajo Haciendo a un lado el egoísmo

II. Plenitud Laboral

Una segunda plenitud que debemos procurar alcanzar después de la personal, es la que está relacionada con quiénes nos rodean en nuestro trabajo diario, con quienes estamos más cerca y pasamos la mayor parte del día: nuestros compañeros y compañeras, jefes y/o subalternos. Esta plenitud es indispensable, pues un buen ambiente laboral incide de manera importante en nuestra buena disposición con el trabajo, y con ello incluso nuestro rendimiento laboral.

Para lograr una buena convivencia resulta indispensable estar dispuestos a compartir y hacer efectivos mínimos aceptados por todos: unir esfuerzos, conocimientos y experiencias que nos permiten alcanzar objetivos; mejorar la comunicación e intercambio de conocimientos; tener un espíritu de colaboración para contribuir con los demás; aspectos que aceptados y practicados por todos forjarán un ambiente más agradable y de ahí una mejor Municipalidad.

La gran mayoría del personal municipal ubicó al valor del RESPETO como el principal que ponderan en su cuadro de valores, por tanto y como está directamente vinculada con el otro, es decir, con nuestros compañeros, se convierte en el valor que rige a la institución en la plenitud laboral.
RESPETO*:* Es la consideración que cada persona debe tener hacia el prójimo, lo cual implica el reconocer que cada individuo es diferente a los demás y que tiene derecho de opinar o vivir de la forma que considere correcta, respetando siempre las normas sociales.

Las siguientes son las acciones que nos pondremos cada uno como objetivo, para poder desarrollar y fortalecer el valor del respeto en la Municipalidad:

ACCIONES CONGRUENTES	
EL RESPETO: VALOR INDISPENSABLE CON QUIENES NOS RODEAN	**CÓMO REFLEJAMOS EL RESPETO**

PLENITUD LABORAL (con nuestros compañeros)	INDICADORES	PLENITUD CIUADADANA O COMUNIDAD (con la comunidad)	PLENITUD HUMANA (con nosotros mismos)
Escuchar a los compañeros y a los superiores con atención y sin interrumpir Valorar la opinión de cada persona, sean jefes, subalternos o compañeros	- Formularios de sugerencias	Escuchando atentamente a los contribuyentes cuando quieren exponer alguna situación relacionada con la Administración	Teniendo disposición para escuchar distintas opiniones y formas de ver las cosas
Hacer de la cortesía y la receptividad hacia los compañeros una práctica diaria	- Estudio de clima organizacional - Encuestas a compañeros y usuarios	Tratando a los ciudadanos con esmero y buenos modales	Mejorando la forma y el trato hacia los demás Siendo amables y teniendo cortesía con todos, hasta con las personas con las que no tenemos mucha relación
Recibir y brindar ayuda desinteresadamente a los compañeros y superiores	- Estudio de clima organizacional - Encuestas a compañeros y usuarios	Recibir y brindar sugerencias y ayuda de ciudadanos	Fortaleciendo la cooperación y ayuda al prójimo Haciendo a un lado el egoísmo
Reconocer en cada compañero a alguien necesario para el éxito de nuestro trabajo Tener claro que el trabajo en equipo es indispensable en una institución como esta	- Estudio de clima organizacional	Haciendo nuestro trabajo de manera conjunta y organizada se hace mucho más viable lograr que sea eficiente, de calidad y agradecido por la comunidad	Dando efectivamente a cada persona el valor que todos tenemos Reconociendo que requerimos de los demás en la mayoría de los momentos cotidianos
Evitar iniciar rumores o levantar falsos de los demás compañeros	- Estudio de clima organizacional - Encuestas a compañeros y usuarios	Evitando hacer juicios no informados a contribuyentes o zonas del cantón a quienes debamos dirigir un servicio o proyecto	No haciendo lo que no nos gustaría que hagan con nosotros

Tomarnos el tiempo de conocer a nuestros compañeros antes de hacer juicios sobre ellos Considerar la forma de ser y las decisiones de cada uno de nuestros compañeros	- Estudio de clima organizacional - Encuestas a compañeros y usuarios	Evitando hacer juicios no informados a contribuyentes o zonas del cantón a quienes debamos dirigir un servicio o proyecto	Dando la oportunidad a las personas de demostrar su valor, o de lo contrario, reservarse los comentarios negativos Siendo tolerantes, todas las personas son diferentes
Proponernos respetar para que nos respeten	- Estudio de clima organizacional - Encuestas a compañeros y usuarios	Tratando a los ciudadanos con esmero y buenos modales	No haciendo lo que no nos gustaría que hagan con nosotros Teniendo reciprocidad con todas las personas, si deseamos que nuestra individualidad sea respetada Demostrando liderazgo positivo y constructivo

III. Plenitud Ciudadana

El tercer ámbito en el que nos vemos envueltos como, y del que también debemos intentar alcanzar la plenitud, es la ciudadana. Como funcionarios públicos que somos tenemos una obligación ineludible: la razón de ser de nuestro trabajo es única y exclusivamente la búsqueda del bien común, cualquier esfuerzo que hagamos en nuestras labores siempre debe ir encaminada hacia ese horizonte.

Resulta fundamental interiorizar en cada uno de nosotros que nos debemos a los ciudadanos y a la comunidad, que no trabajamos sólo para nuestro bienestar o porque hay que hacerlo, sino que buena parte de la calidad de vida de muchas personas depende de nuestro trabajo, independientemente de qué hagamos, pues la función de la Municipalidad no es otra que esa.

La construcción del bien común, buscando el bienestar general que nos permita satisfacer las necesidades de la sociedad, debemos tomar conciencia, conocer y reflexionar las conductas que nos ayudan a construir el bien común, ser cada vez más eficientes y hacer con mayor calidad nuestro trabajo; es el deber cívico que nos concierne en nuestro papel de funcionarios públicos, que nos permite coadyuvar a forjar un mejor país y lograr que nuestra institución sobresalga cumpliendo su cometido.

Pero también al igual que el resto de personas tenemos una función como ciudadanos por nosotros mismos, pero esto conjugado con el hecho de

nuestra función pública nos compromete aún más en lo ético, pues somos ejemplo de rectitud y cambio para el resto de la sociedad.

Es por ello que, de los 3 valores más recurrentes en la opinión del personal municipal, el COMPROMISO es transversal a todas las plenitudes, pero debido al grado de responsabilidad que implica ser funcionario público, resulta indispensable para la plenitud ciudadana.

COMPROMISO*:* Es tener una actitud de lealtad hacia la organización, comunidad y el entorno. Es la obligación contraída y la responsabilidad asumida para con algo o alguien.

ACCIONES CONGRUENTES			
EL COMPROMISO: IMAGEN DE NUESTRO TRABAJO		CÓMO REFLEJAMOS EL COMPROMISO	
PLENITUD CIUADADANA (con la comunidad)	INDICADORES	PLENITUD LABORAL (con nuestros compañeros)	PLENITUD HUMANA (con nosotros mismos)
Proponernos revertir las imágenes negativas que pueda tener la ciudadanía de nosotros como funcionarios públicos	- Quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos. - Encuesta de percepción de la comunidad.	Brindando ayuda cuando nuestros compañeros lo requieran Cumpliendo en tiempo y forma con nuestros compromisos laborales o trabajos asignados	Siendo cumplidos y responsables con nuestras obligaciones Practicando la lealtad en nuestras relaciones personales Cumpliendo lo que prometemos o lo que nos proponemos
Aumentar el esmero y la dedicación con que proyectamos nuestro trabajo y esfuerzo hacia los usuarios	- Quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos. - Encuesta de percepción de la comunidad.	Realizando nuestro trabajo con calidad y puntualidad, pues de él dependen también otros compañeros	Esforzándonos en todo lo que hagamos y emprendamos en nuestras vidas Procurando ser asertivos,

Atender con afán y sentido de servicio a los ciudadanos	- Control cruzado con otros departamentos de la atención y respuesta.	Brindando ayuda cuando nuestros compañeros lo requieran Actuando acertadamente en todo lo que hagamos dentro de nuestra jornada laboral	cordiales y amables en el trato tanto a nosotros mismos, como para con el prójimo
Concientizarnos que nuestro trabajo tiene un impacto directo en la calidad de vida de las personas y de la comunidad	- Evaluaciones de desempeño - Estudio de clima organizacional	Teniendo claro que el trabajo que cada uno de nosotros hacemos afecta a uno o más compañeros, por lo que debemos ser responsables y esforzados	Teniendo siempre presente que formamos parte de una sociedad, por lo que debemos ser siempre responsables y prudentes con nuestras acciones
Ser responsables con el correcto cumplimiento de nuestras funciones y no ser conformistas, siempre se puede dar más	- Cumplimiento de las tareas asignadas. - Cumplimiento de objetivos y tareas asignadas. - Informes de trabajo periódico. - Evaluación de desempeño - Satisfacción de los usuarios.	Adoptando una mentalidad propositiva y de no conformismo Posicionando la superación como un objetivo de todos en la institución Generando un sano ambiente laboral de responsabilidad y consideración con nuestros compañeros de trabajo	Mentalizándonos en la búsqueda constante de la superación, como norma necesaria e importante para nuestras vidas Convenciéndonos nosotros mismos de siempre hacer las cosas de la mejor manera Proponiéndonos metas altas que nos permitan realizarnos laboral y personalmente
Ser leales con la Municipalidad demostrando trabajo, pues es gracias a ella obtenemos nuestro sustento Tener presente que laboramos en lugar que tiene una función social, por lo que no podemos abusar de ella por pensar sólo en nuestro bienestar	- Evaluaciones de desempeño - Estudio de clima organizacional	Generando un sano ambiente laboral de responsabilidad y consideración con nuestros compañeros de trabajo Promoviendo entre todos el respeto hacia la institución y mutuamente entre compañeros Evitando actos que agredan la honra, la dignidad o la imagen de nuestros	Practicando la lealtad en nuestras relaciones personales Siendo honestos con las demás personas y reconociendo nuestros errores Haciendo a un lado el egoísmo

Conocer la misión, la visión, los objetivos, planes de desarrollo y los valores de la Municipalidad, para que todos sepamos hacia dónde se dirige nuestro trabajo diario		compañeros y la institución	
Estar conscientes que por nuestro trabajo de funcionarios públicos tenemos una obligación moral aún mayor como ciudadanos, por lo que debemos predicar constantemente con nuestro ejemplo	- Evaluaciones de desempeño - Estudio de clima organizacional - Quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos. - Encuesta de percepción de la comunidad.	Teniendo claro que los cambios y la mejora de las relaciones entre compañeros parte de cada uno de nosotros, individualmente Siendo congruentes entre lo que decimos y lo que hacemos tanto en nuestro trabajo como en las relaciones con nuestros compañeros	Teniendo siempre presente que formamos parte de una sociedad, por lo que debemos ser siempre responsables y prudentes con nuestras acciones
Incluir en nuestro trabajo diario prácticas de protección al medio ambiente y de ahorro en el consumo de energía	- Mediciones de ahorro de papel, de cantidad de basura y reciclaje en la Municipalidad - Facturas o recibos de los recursos energéticos utilizados - Acciones espontáneas de protección del medio ambiente	Generando una cultura compartida en la institución de protección al medio ambiente, que sea un elemento más para la unión del personal y para la proyección hacia la comunidad	Interiorizando las prácticas de protección al medio ambiente como parte de nuestra vida diaria, y que cada uno tenemos un papel vital para el cambio

SEGUNDO: Siendo que se trata de un Manual interno institucional, de conformidad con el numeral 43 enviar a publicar por una única vez.

19:40 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL MANUAL DE ÉTICA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- A las diecinueve horas cuarenta minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Visto el dictamen emanado de la Comisión de Asuntos Jurídicos y sometida a votación, la recomendación de éste generada, por unanimidad se acuerda aprobar el MANUAL DE ÉTICA que se promueve, mismo que regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta."

19:41 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y un minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que estipula el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 5°.- DICTAMEN COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE RECURSO TORRE DE BALI, LTDA.-

Se da lectura al dictamen dimanado de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que literalmente dice:

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 57 y siguientes del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal conoce solicitud de nulidad absoluta promovido por la empresa **COMPAÑÍA TORRE BALI LIMITADA**, cédula de persona jurídica 3-102-267897 representada por el señor **JOSE MIGUEL ALFARO MASIS**, cédula de identidad número 1-524-013 en contra de la Resolución DCBIMC-363-13 que es avalúo número 1088.

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido solicitud de nulidad absoluta interpuesto por los señores empresa **COMPAÑÍA TORRE BALI LIMITADA**, cédula de persona jurídica 3-102-267897 representada por el señor **JOSE MIGUEL ALFARO MASIS**, cédula de identidad número 1-524-013 en contra de la Resolución DCBIMC-363-13 que es avalúo número 1088 que valora la finca matrícula de folio real 1413375-000 en novecientos cincuenta y seis millones trescientos noventa y seis mil ochocientos treinta y ocho colones con ochenta y siete céntimos.

SEGUNDO: La recurrente alega lo siguiente: a) Que no ha precluido su derecho a ampliar los motivos de inconformidad en contra de la Resolución que ratificó el avalúo, toda vez que el plazo de 15 días hábiles vencía el 13 de setiembre y no antes; b) En consecuencia la resolución es absolutamente nula.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 10 y 12 de la Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles; 14, 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de dicha ley; 11 y 83 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública **SE RESUELVE:**

1. Se acoge la solicitud de nulidad interpuesto por la empresa **COMPAÑÍA TORRE BALI LIMITADA**, cédula de persona jurídica 3-102-267897 representada por el señor **JOSE MIGUEL ALFARO MASIS**, cédula de identidad número 1-524-013 en contra del acuerdo número 4, que

se consigna en el **artículo 2°, capítulo 2°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 173-2013, del 22 de agosto de 2013.**

NOTIFIQUESE EN EL FAX 22331961/22411728

19:45 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE NULIDAD QUE INTERPONE TORRE DE BALI, LTDA.- A las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Leído el dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez sometida a votación, la recomendación de él derivada, por unanimidad se acuerda:

Acoger la solicitud de nulidad interpuesto por la empresa COMPAÑÍA TORRE BALI LIMITADA, cédula de persona jurídica 3-102-267897 representada por el señor JOSE MIGUEL ALFARO MASIS, cédula de identidad número 1-524-013 en contra del acuerdo número 4, que se consigna en el artículo 2°, capítulo 2°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 173-2013, del 22 de agosto de 2013.

19:46 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y seis minutos del doce de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que estipula el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 4°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **8235 JOSÉ MIGUEL ALFARO MASÍS (TORRE DE BALI, LTDA)** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdos municipales confirmatorios de resolución administrativa DCBIMC 363-13; y solicitud de nulidad absoluta del acuerdo contenido en sesión ordinaria Nro. 173-2013, del 22 de agosto de 2013. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

2. **8452 ASOCIACIÓN SERVICIOS MÉDICOS COSTARRICENSE.-** Copia de recurso de revocatoria que plantea ante la junta directiva de la CCSS, contra acto de adjudicación Contratación Directa Concursada 2013CD 000061-05101 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ÁREAS DE SALUD DE MONTES DE OCA, CURRIDABAT Y LA UNIÓN. **Se toma nota.**

3. **8475 ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** De la Comisión con Potestad Legislativa Plena 1, oficio en que se somete a consulta el texto actualizado del expediente 18105 "Declaratoria de las Esferas Indígenas Precolombinas como Símbolo Patrio." **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en conjunto con la Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

4. **8496 INCOFER.-** Oficio en que se solicita atender canalización de desfogues de aguas pluviales que dan a la vía férrea. **Se traslada a la Administración para lo que corresponda.**

5. **8517 UNICEF/IFAM.-** Oficio en el que se comunican recomendaciones al Plan de Niñez y Adolescencia 2013-2015 presentado por esta Municipalidad para el Certamen Cantones Amigos de la Infancia. **Se traslada a la Administración para lo que corresponda.**

6. **8555 ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio en que se somete a consulta proyecto Nro. 18835 "Interpretación auténtica del artículo 4, inciso m) interpretación auténtica de la Ley 8261 del 2 de mayo de 2002 y sus reformas." **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en conjunto con la Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

1. **La Cometa:** La Síndica Carmen Eugenia Madrigal Faith felicita al proyecto La Cometa, por los excelentes resultados obtenidos. Estima que este proceso de graduación es de gran beneficio para la comunidad de Tirrases.

2. **Fiestas Patrias:** A solicitud del Regidor Esteban Tormo Fonseca, explica la Alcaldesa en funciones, Licda. Alicia Borja Rodríguez, las actividades a realizarse con motivo del 192 Aniversario de la Proclama de Independencia.

3. **Situación de los EBAIS:** Manifiesta la Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí, su preocupación por el tema de los Ebais, pues considera que se ha venido actuando con mucha tranquilidad, a pesar de que la concesión hecha por la CCSS es apenas para 36 de ellos, lo que incidirá en la calidad del servicio, con el consecuente perjuicio para la salud pública.

   Al respecto, revela la señora Borja Rodríguez que su Despacho está dando seguimiento al asunto y que precisamente mañana vence el plazo para interponer apelaciones al acto de adjudicación de dicha contratación por parte de la CCSS. Añade que esta Municipalidad allegó a la entidad, unos estudios que reflejan lo innecesario de cerrar algunos Ebais y ofrecer una mejor opción.

4. **Comisiones y permiso:** El Regidor José Antonio Solano Saborío informa que su compañera Olga Marta Mora Monge ha sido intervenida quirúrgicamente en esta misma fecha, por lo que se verá obligada a ausentarse al menos durante este mes y el siguiente. En virtud de ello, solicita se indique el procedimiento correcto para tramitar un permiso sin goce de dieta a la Regidora. A su vez, pide el beneplácito para sustituirla en las comisiones que le corresponde a ella integrar.

   Presidente del Concejo: Asevera que de conformidad con el Código Municipal y el Reglamento de Orden, Dirección y Debates, la

Presidencia puede reorganizar las comisiones, lo cual espera hacer una vez sea notificado el nombramiento de la señora Alisson Ivette Henry Smith.

Licda. Alba Iris Ortiz Recio: Señala que la competencia para integrar las comisiones cada dos años, o en su defecto, reestructurarlas, es exclusiva del Presidente del Concejo, respetando desde luego, lo establecido en el Código Municipal. Sobre el permiso sin goce de dieta, agrega que debe ser por acuerdo del Concejo en pleno, para evitar que transcurra el plazo de dos meses.

Receso: 19:50-20:10 horas.

Presidente del Concejo: Insta al Regidor José Antonio Solano Saborío, gestionar por escrito la solicitud de permiso para la señora Mora Monge, consignando a la vez, su anuencia para que la sustituya en comisiones temporalmente.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas doce minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO

REFRENDA: ALICIA BORJA RODRÍGUEZ
ALCALDESA